

AÑO...2009...

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. XI-0693-2009

Expediente 063 F 020/09

ASUNTO: Implementación del Sistema de
Votación Electrónica.-

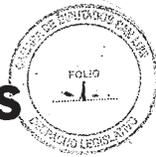
FECHA DE SANCION: 16 DE DICIEMBRE DE 2009

Consta de (122) folios

(kpg)



H. Cámara de Senadores SAN LUIS



H.C.S.: Nº 03 Folio 089 Año 2009

Fecha de Presentación: 01/04/09 (09:40hs.)

H.C.S.: Nº 063 Folio 020 Año 2009

Fecha de Presentación: 14/10/09 (14:40hs.)

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Note Nº 10/2009 (01/04/2009)

ASUNTO: Proyecto de Ley = Implementa el sistema de
Votación Electrónica. - (Modifica Ley Electoral
Provincial Nº XI-0345-2004)

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 8 de abril de 2009

Comisión de Constitución y Poderes
Legislativos y Regiones, General, Justicia, Faltas

Fecha de Despacho 5 de Octubre de 2009

Despacho Nº 52-HCS-09 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 14-10-09 1ª Sesión Nº 22-HCS-09

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha: 01/04/09

FOLIO -2-

09:40

Nota N° 10 PE-2009.-

San Luis, 1 ABR 2009



Al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Dr. JORGE LUÍS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley por el cual se implementa el Sistema de votación Electrónica, a los efectos de su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

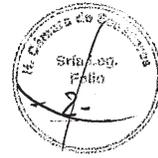
CONTROLÓ	
CONFORMÓ	

[Signature]

GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministra Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS

[Signature]

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Fundamentos

Que el presente Proyecto de Ley, tiene como objetivo la implementación del Sistema de Votación Electrónica, como una herramienta dentro de la participación política ciudadana, a los efectos de dar mayor transparencia y celeridad en los procesos electorales llevados a cabo en la Provincia.

Que dicha iniciativa debe ser implementada en forma gradual y progresiva, a tal punto de ir incorporando a través de pruebas piloto y campañas de educación cívica al respecto, esta nueva forma de elección popular con avances científicos para consolidar la democracia. De manera que, a medida que se incorporen los antecedentes y hechos, se pueda gradualmente ir reemplazando el sistema de los antiguos papeles y cómputos demorados y hasta complicados.

Que por dicha modalidad se procura crear un sistema eficaz y transparente, en contra de las practicas de antaño de clientelismo o maniobras fraudulentas (doble voto, voto de personas fallecidas, sustitución del elector), dando mayor seguridad y celeridad con el ejercicio coordinado de las nuevas tecnologías. De forma de ir creando una educación ciudadana progresiva que haga innecesario un manejo considerable de boletas, cuartos oscuros y planillas, entre otros.

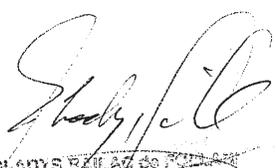
Que para ello, es imprescindible la realización de campañas de concientización y educación y una clara intención política gubernamental en la necesidad de incorporar nuevas tecnologías para la emisión del voto, que se traducen en un cambio notable en las conductas ciudadanas del elector.

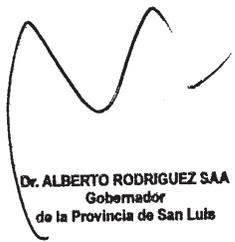
Que este cambio novedoso e innovador, requiere diversas actividades por parte del Estado, (creación de un área específica para su evaluación y seguimiento) capacitación, cursos, pruebas, verificaciones, acuerdos y por sobre todo una participación de todos los sectores de la sociedad y de todos los organismos estatales, para ser posible su ejecución.

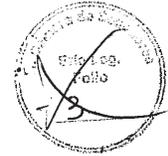
Que este sistema debe garantizar: la universalidad, el secreto, la individualidad, la obligatoriedad y la igualdad del voto, la inviolabilidad del padrón electoral, la emisión de un comprobante del cumplimiento de la carga cívica y la posibilidad de que personas con capacidades diferentes, en especial no videntes, puedan hacer efectivo ese derecho electoral. Para ello, es necesario que todos los Poderes e Instituciones del Estado colaboren en este nuevo mecanismo moderno de emisión de voto.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis entiende que debe darse un paso adelante con la implementación del voto electrónico, ya que se cuenta con los medios tecnológicos adecuados y que se hace necesario permitir la puesta en marcha del sistema, en forma progresiva y de cambio paulatino conforme a los avances que se vayan registrando al efecto;

Que en virtud de lo expresado, es que el Poder Ejecutivo, somete a consideración de esa Honorable Legislatura la siguiente incorporación al texto de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, del Título denominado "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA", con sus correspondientes capítulos, ello al efecto de que si fuere sancionado, se incorpore a la precitada norma conformando un ordenado.


GLADYS BUITRAGO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la Provincia
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI - 0345 - 2004 el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que contendrá los siguientes capítulos y artículos:

CAPÍTULO PRIMERO

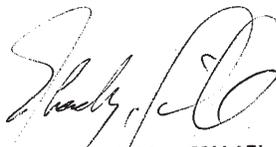
ARTICULO 2°.- En aquellas Localidades, Ciudades o Departamentos, que fuere operativamente posible la implementación de la modalidad de la votación electrónica, permítase el ejercicio de la misma cuyo procedimiento debe garantizar:

1. La universalidad, el secreto, la individualidad, la obligatoriedad y la igualdad del voto.
2. La inviolabilidad del padrón electoral y del sistema de software.
3. La emisión de un comprobante de cumplimiento de la carga cívica.
4. La posibilidad de que el elector emita su voto en blanco.
5. Permitir técnicamente el sufragio de personas con capacidades diferentes.
6. La utilización de todas las combinaciones posibles aprobadas por la Justicia Electoral.
7. La fiscalización del proceso electoral por parte de los partidos políticos que hubieran oficializado listas para cargos electivos.
8. Todos los dispositivos utilizados para el sistema de votación electrónica que sean accesibles desde el exterior deben contener elementos de seguridad inviolables.
9. El escrutinio de los votos se efectuará con el sistema electrónico adoptado.

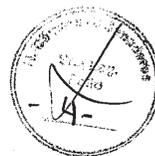
CAPÍTULO SEGUNDO

ARTICULO 3°.- La denominación Urna Electrónica comprende a las de "Unidad Urna Electrónica" y "Microterminal".

ARTICULO 4°.- Unidad Urna Electrónica: es la terminal de computador con capacidades de procesamiento, almacenamiento y seguridad de la información con estabilidad, perdurabilidad e inalterabilidad. La misma contendrá una pantalla visible de fácil acceso, debiendo permitir al elector confirmar la opción de preferencia seleccionada y la opción de cancelar la selección y escoger la que considere correcta, cuando haya advertido que no sea la de su preferencia.


GLADYS BAHLAC de COLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



ARTICULO 5°.- Microterminal: ella será de uso de las autoridades de mesa, conectada a la unidad urna electrónica; para digitalizar el número del documento habilitante para votar del elector.

ARTICULO 6°.- Boletas Impresas y Boletas en Formato Digital. Se fijará audiencia para los representantes de todos los partidos políticos y alianzas que hubieran oficializado listas, con una antelación no menor a quince (15) días de la fecha de la elección, a los fines de exhibirles en formato digital las nóminas de candidatos que aparecerán para la selección en la pantalla de las unidades urnas electrónicas. No podrán existir diferencias entre las boletas impresas y las boletas en formato digital.

ARTICULO 7°.- El software empleado será presentado en audiencia pública en la oportunidad prevista en el artículo precedente, en la cual se efectuará una explicación de cada una de las fases del proceso pudiendo realizar las pruebas, ensayos y prácticas que se estimen necesarias a efectos de verificar la confiabilidad y seguridad del mismo.

ARTICULO 8°.- La Carga de la Urna será realizada en acto público con los representantes de los Partidos Políticos convocados al efecto. Se procederá a la incorporación de datos a una urna electrónica por distrito electoral y se verificará el resultado. Realizada la misma y comprobado el funcionamiento se procederá al resguardo de la inviolabilidad del software preparado con los datos reales.

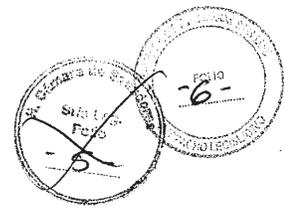
ARTICULO 9°.- La instalación de las urnas electrónicas garantizará al ciudadano que no pueda verse la emisión del sufragio. Debiendo establecer la Justicia Electoral las especificaciones técnicas del lugar físico utilizado a los fines de resguardar la privacidad de la emisión del voto. Asimismo, deberán exhibirse en forma perfectamente visible para el elector la totalidad de las boletas identificatorias de exhibición impresas de los partidos y alianzas con la nómina de los candidatos oficializadas.

CAPÍTULO TERCERO

ARTICULO 10°.- Apertura de la Mesa. El presidente de Mesa y demás autoridades designadas, recibirán materialmente el día de la elección, por parte de los funcionarios o empleados del correo y bajo recibo, la urna electrónica y demás documentos y materiales necesarios. El Presidente de Mesa labrará un Acta de Apertura del comicio y comprobará que la Unidad Urna Electrónica no registre voto alguno, a través del Acta Urna Vacía que emita la misma. Ambas deberán ser suscriptas por las Autoridades de Mesa y los fiscales presentes en el acto.


GLADYS YANAC DE POLLÁN
Ministra Secretario de Despacho
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



ARTICULO 11°.- Identidad de los electores y forma de emisión del voto. El presidente de mesa verificará la identidad del elector compareciente, el que deberá estar asentado en el respectivo padrón electrónico. Si la identidad del elector no fuere impugnada, el Presidente de Mesa lo invitará a emitir el sufragio y asimismo le ofrecerá brindarle asistencia que consistirá en información técnica sobre el uso del sistema. De ser aceptada, la misma no podrá afectar el secreto del voto. Finalizado el trámite de emisión del voto electrónico el Presidente de Mesa asentará en los referidos padrones electorales, y en su documento habilitante que el elector ejerció su derecho electoral.

Si la identidad del elector fuera cuestionada, se procederá en la forma que prescribe el Código Nacional Electoral, adaptando así mismo técnicamente el procedimiento incorporado al sistema de software para el cómputo de votos impugnados.

ARTICULO 12°.- Clausura del acto y escrutinio de la mesa: Una vez clausurado el comicio, el Presidente de Mesa en presencia de las demás autoridades de la misma, efectuará entre otras, las siguientes acciones:

1. Emitir la orden de cancelación de recepción de votos a la urna electrónica e imprimir el Acta de Cierre de la votación con el resultado provisorio y la cantidad de votantes.

2. Consignar en un Acta oportunamente remitida a tales efectos, entre otros, los siguientes datos:

- a) La hora de cierre;
- b) El número de votos registrados;
- c) Cantidad de electores impugnados;
- d) Cantidad de sufragios obtenidos por cada uno de los respectivos partidos, agrupaciones y alianzas participantes;
- e) Número de votos en blanco;

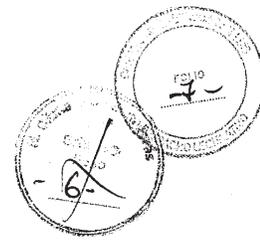
3. Colocar en un sobre lacrado, sellado y firmado por las autoridades de mesa y fiscales, el Acta de Apertura; Acta de Urna Vacía y Acta de Cierre de la Votación debidamente suscriptas por las mismas.

4. Sellar la Urna Electrónica de la forma que establezca la reglamentación.

5. Remitir a la Justicia Electoral por intermedio de los funcionarios o empleados del correo, de quienes se hubiesen recibido, el sobre con la totalidad de los documentos mencionados y la urna electrónica; recabando por parte de estos el recibo correspondiente por duplicado.

ARTICULO 13°.- En caso de imposibilidad de utilización de la urna electrónica por deficiencias técnicas de la misma, los Presidentes de Mesa deberán comunicar la circunstancia a la Justicia Electoral, quien resolverá de inmediato dando las instrucciones al respecto.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



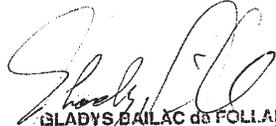
CAPITULO CUARTO

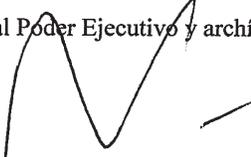
ARTICULO 14°.- Los fiscales de los Partidos Políticos que hubieren oficializado lista de candidatos tendrán las facultades otorgadas en el Código Electoral Nacional.

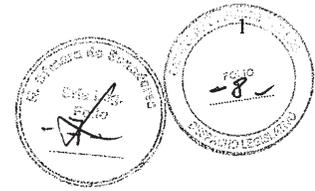
Podrán también ser asistidos por profesionales técnicos habilitados al efecto por la Justicia Electoral, debiendo estar debidamente acreditados en la forma y condiciones que esta autoridad disponga.

ARTICULO 15°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, en el término de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia.

ARTICULO 16°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


GLADYS BAILAC de POLIANI
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

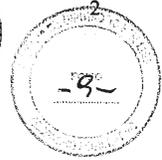
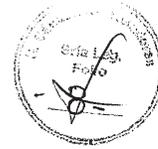


SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
2º Reunión- 2º Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Abril de 2.009.-

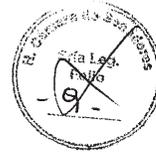
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)”.- (Expte. Nº 3-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota Nº 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley Nº VI-0153-2004)”.- (Expte. Nº 4-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley Nº VI-0152-2004 y sus modificatorias)”.- (Expte. Nº 5-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 4.- Nota Nº 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Habeas Data Electoral”.- (Expte. Nº 6-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 5.- Nota Nº 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.- (Expte. Nº 7-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 6.- Nota Nº 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna”.- (Expte. Nº 8-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



- 7.- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 9-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 8.- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 10-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 9.- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como “Año del Niño”.- (Expte. N° 11-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 10.- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o empresas radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o Provinciales o que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Areas Industriales)”.- (Expte. N° 12-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 11.- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 13-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 12.- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente”.- (Expte. N° 14-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

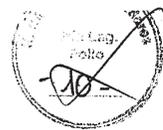


II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 6/2009, adjuntando Resolución N° 13/2009 de Presidencia, por la que traslada para el día 8 de Abril de 2009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 08-04-09.-



En la Ciudad de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: buenos días, con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de los señores senadores Sergio Gustavo Freixes y José Daniel Herrera con aviso, contamos con el quórum suficiente que fija el Reglamento Interno de esta Cámara, por lo tanto declaro abierta la Sesión Ordinaria del día. Voy a solicitar al señor senador por el departamento Gral. Belgrano Alberto Leyes a levantar nuestro pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)", Expediente N° 3-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004)", Expediente N° 4-HCS-2009.

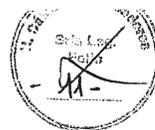
Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 y sus modificatorias)", Expediente N° 5-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IV



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Hábeas Data Electoral", Expediente N° 6-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", Expediente N° 7-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna", Expediente N° 8-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)", Expediente N° 9-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis)", Expediente N° 10-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

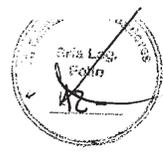
IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como "Año del Niño", Expediente N° 11-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o Empresas Radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o



Provinciales que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Áreas Industriales)”, Expediente N° 12-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”, Expediente N° 13-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente”, Expediente N° 14-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 6/2009, adjuntando Resolución N° 13/2009 de Presidencia, por la que traslada para el día 8 de Abril de 2.009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2.009.

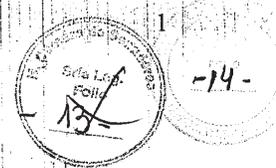
Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

DESIGNACIÓN DEL DR. RICARDO ALBERTO GUTIÉRREZ COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, compañeros senadores: habiéndose producido la vacante del Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores debido al fallecimiento de nuestro querido amigo y compañero Marcos José Salino, es que propongo al Honorable Cuerpo de Senadores que designe en el cargo de Secretario Administrativo al Doctor Ricardo Alberto Gutiérrez, quien a criterio de los compañeros del Bloque reúne las condiciones de idoneidad y la aptitud necesarias para este cargo y solicito que por Secretaría Legislativa se lea la Resolución. Nada más, señor presidente.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 37-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral)" Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

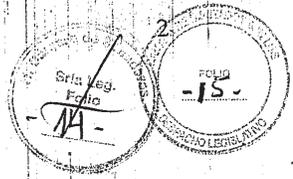
ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTICULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

de todas las etapas del proceso;
f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entreno de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7°.- De forma.-

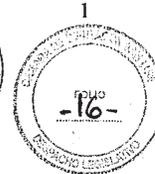
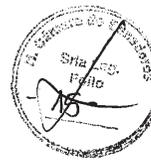
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
a-o

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO Vice-Presidente
Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Presidente
Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO Secretaria

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES Vice-Presidente
Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO Presidenta
Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
20° Reunión- 18° Sesión Ordinaria – Miércoles 2 de Septiembre de 2.009.-

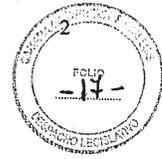
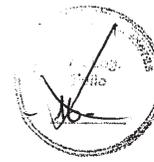
ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 258/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara la Emergencia Económica e implementa un Sistema de Regularización Tributaria”.- (Expte. N° 51-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota N° 260/2009, adjuntando Declaración N° 18/2009, declarando de Interés Legislativo y Cultural el “25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas – José Roberto Rinaudo”, a realizarse en la localidad de Fraga, del 3 al 5 de Septiembre de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 264/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”.- (Expte. N° 52-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Comunicaciones recibidas del Superior Tribunal de Justicia:
 - * Notas referidas a reclamo de reajustes salariales realizados por el Sindicato Judiciales Puntanos y por el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judicial de San Luis.- (Expte. N° 624 y 656-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - * Oficio N° 243/2009, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 629-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - * Oficio N° 367/2009, en los autos caratulados “Pinturería Colón SRL c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 897-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - * Oficio N° 372/2009, en los autos caratulados “Dominion Nonwovens Sudamericana S.A. s/Recurso Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 898-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 2.- Nota N° 842/2009 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de Presidencia de la Nación, adjuntando Memorando N° 610/2009 con informe referido a lo solicitado por esta H. Cámara, mediante Resolución N° 9-HCS-09, con respecto a la reducción de la alícuota del IVA para los productos que integran la canasta básica de alimentos.- (Expte. N° 880-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES – A SUS ANTECEDENTES.- (Glosar a legajo de Resolución N° 9-HCS-09)

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de Empleados dependientes del Estado Provincial, adjuntando Nota remitida al Sr. Gobernador de la Provincia, por la que solicitan se incluya en el Presupuesto del año 2010 una partida específica que contemple un incremento en los haberes mensuales.- (Expte. N° 868-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De los Señores Senadores: Dña. Gloria Isabel Petrino y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato”.- (Expte. N° 50-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- De los Señores Senadores: Dña. Gloria Isabel Petrino, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dr. Sergio Antonio Alvarez y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Presentar Digesto de la Legislación Vigente de la Provincia de San Luis, en el seno de las Legislaturas Provinciales del País”.- (Expte. N° 53-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 38-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy”.-
DESPACHO N° 32-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 42-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia”.-
DESPACHO N° 33-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 68-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado:



“Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal”.-

DESPACHO N° 34-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.-

DESPACHO N° 35-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 49-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea una Sociedad del Estado, la que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones y políticas tendientes a la administración, control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia”.-

DESPACHO N° 36-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

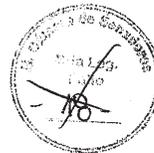
DESPACHO N° 37-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 7.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 736-ME-HCS-2009: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).-

DESPACHO N° 38-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 8.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.-

DESPACHO N° 39-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

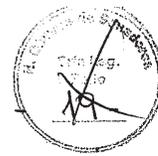


9.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.-

DESPACHO N° 40-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 02-08-09.-



En la Ciudad de San Luis a dos días del mes de Septiembre del año dos mil, siendo la hora once con treinta y cinco minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el,

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Buen día, señores senadores con la presencia de siete señores senadores y la ausencia en el Recinto (presentes en la casa) de los señores senadores Alberto Ramón Leyes y Diego Javier Barroso contamos con el quórum suficiente que exige el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo quiero invitar a la señora senadora por el departamento La Capital, María Antonia Salino, a levantar nuestra bandera.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 258/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara la Emergencia Económica e implementa un Sistema de Regularización Tributaria”, expediente N° 51-HCS-2009.

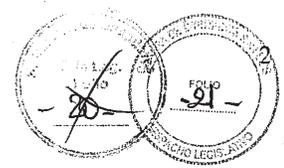
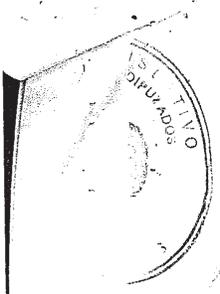
Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 260/2009, adjuntando Declaración N° 18/2009, declarando de Interés Legislativo y Cultural el “25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas – José Roberto Rinaudo”, a realizarse en la localidad de Fraga, del 3 al 5 de Septiembre de 2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

III



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 264/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulados: “Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”, expediente N° 52-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Comunicaciones recibidas del Superior Tribunal de Justicia:

Notas referidas a reclamo de reajustes salariales realizados por el Sindicato Judiciales Puntanos y por el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judicial de San Luis, expediente N° 624 y 656-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Oficio N° 243/2009, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”, expediente N° 629-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Oficio N° 367/2009, en los autos caratulados “Pinturería Colón SRL c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis – Recurso Contencioso Administrativo”, expediente N° 897-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

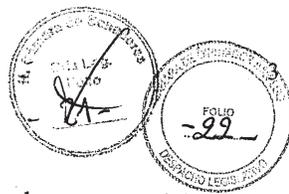
VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Oficio N° 372/2009, en los autos caratulados “Dominion Nonwovens Sudamericana S.A. s/Recurso Contencioso Administrativo”, expediente N° 898-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 842/2009 de la Sra. Directora de Programas de Gobierno de Presidencia de la Nación, adjuntando Memorando N° 610/2009 con informe referido a lo solicitado por esta H. Cámara, mediante Resolución N° 9-HCS-09, con respecto a la reducción de la



alcuota del IVA para los productos que integran la canasta básica de alimentos, expediente N° 880-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores, a sus antecedentes (Glosar a legajo de Resolución N° 9-HCS-09)

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota de Empleados, dependiente del Estado Provincial, adjuntando Nota remitida al Sr. Gobernador de la Provincia, por la que solicitan se incluya en el Presupuesto del año 2010 una partida específica que contemple un incremento en los haberes mensuales, expediente N° 868-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** de los señores senadores: Dña. Gloria Isabel Petrino y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato", expediente N° 50-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

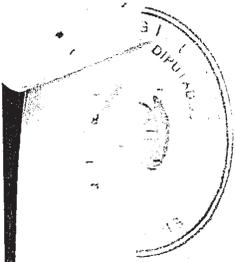
XI

Sr. Secretario (Bronzi).- De los señores senadores: Dña. Gloria Isabel Petrino, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dr. Sergio Antonio Álvarez y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Presentar Digesto de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis, en el seno de las Legislaturas Provinciales del País", expediente N° 53-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHOS DE COMISIONES:** de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 38-HCS-2009 Proyecto



de Declaración caratulado: “Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 32-HCS-09, al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 42-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 33-HCS-09, al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 68-HCS-08, Proyecto de Ley caratulado: “Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 34-HCS-09, al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 35-HCS-09, al Orden del Día.

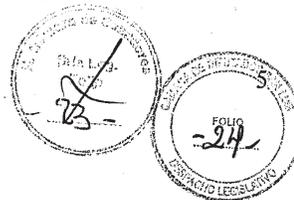
XVI

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 49-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea una Sociedad del Estado, la que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones y políticas tendientes a la administración, control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 36-HCS-09, al Orden del Día.

XVII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en



el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509*R))".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 37-HCS-09, al Orden del Día.

XVIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 736-ME-HCS-2009: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 38-HCS-09, al Orden del Día.

XIX

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 39-HCS-09, al Orden del Día.

XX

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 40-HCS-09, al Orden del Día.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habiendo dado lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

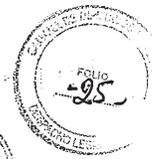
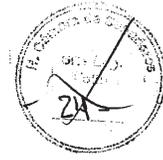
3

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 36-HCS-09 que han



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
21° Reunión- 19° Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Septiembre de 2.009.-

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 37-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: “SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA”.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTICULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5º.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6º.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7º.- De forma.-

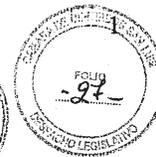
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
aao

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Presidente: Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Vice-Presidente: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretaria: Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
21º Reunión- 19º Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Septiembre de 2.009.-

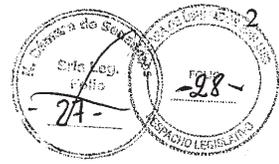
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 46/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.- (Expte. N° 54-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 47/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.- (Expte. N° 55-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Comunicación N° 2679/2009, solicitando a las Autoridades del Gobierno Nacional la derogación del Decreto N° 2067/08 y la nulidad de la Resolución de Enargas N° 409/2008, referidos a aumento en la tarifa de gas natural y segmentación de las categorías respecto de los usuarios residenciales, respectivamente.- (Expte. N° 851-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 474/2009, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, adjuntando Declaración N° 990/2009, solicitando a los representantes de dicha Provincia en el H. Congreso de la Nación, promuevan la sanción de una Ley que disponga la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta básica de alimentos.- (Expte. N° 891-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 179/2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, invitando a una Sesión Extraordinaria, a



realizarse del 9 al 11 de Septiembre de 2009, en conmemoración del 30° Aniversario de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- (Expte. N° 895-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Comisión de Auto Convocados de la localidad de Justo Daract, denominada “El Sueño Daractense: Trabajo Estable”, solicitando se incluya en el Presupuesto Participativo del año 2010 diversas obras destinadas a dicha localidad.- (Expte. N° 861-ME-HCS-2009)

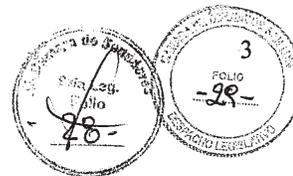
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 2.- Nota de la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, solicitando modificación al Proyecto de Ley de Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada.- (Expte. N° 909-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV- ÓRDENES DEL DÍA:

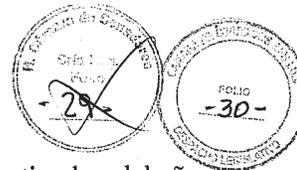
- 1.- Despacho N° 32-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy”.- (Expte. N° 38-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 33-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 42-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 34-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal”.- (Expte. N° 68-HCS-2008)
- 4.- Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009)



- 6.- Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).- (Expte. N° 736-ME-HCS-2009)
- 7.- Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.-
- 8.- Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 09-09-09.-



En la Ciudad de San Luis, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con seis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores y contando con la ausencia de los señores senadores Diego Javier Barroso, José Daniel Herrera, Sergio Gustavo Freixes y la señora senadora María Antonia Salino, todos con aviso. Existiendo el quórum suficiente de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión del día de la fecha. Invito al señor senador por el Departamento Belgrano, Ramón Alberto Leyes a que proceda a izar nuestra bandera nacional.-

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa se dará cuenta de los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

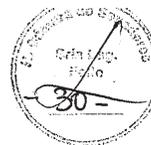
Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 46/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.- (Expte. N° 54-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 47/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas



que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.- (Expte. N° 55-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

III

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Comunicación N° 2679/2009, solicitando a las Autoridades del Gobierno Nacional la derogación del Decreto N° 2067/08 y la nulidad de la Resolución de Enargas N° 409/2008, referidos a aumento en la tarifa de gas natural y segmentación de las categorías respecto de los usuarios residenciales, respectivamente.- (Expte. N° 851-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.-

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 474/2009, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, adjuntando Declaración N° 990/2009, solicitando a los representantes de dicha Provincia en el H. Congreso de la Nación, promuevan la sanción de una Ley que disponga la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta básica de alimentos.- (Expte. N° 891-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.-

V

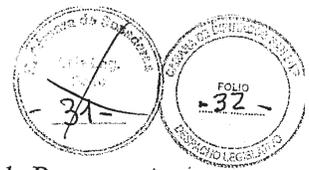
Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 179/2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, invitando a una Sesión Extraordinaria, a realizarse del 9 al 11 de Septiembre de 2009, en conmemoración del 30° Aniversario de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- (Expte. N° 895-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota de la Comisión de Auto Convocados de la localidad de Justo Daract, denominada “El Sueño Daractense: Trabajo Estable”, solicitando se incluya en el Presupuesto Participativo del año 2010 diversas obras destinadas a dicha localidad.- (Expte. N° 861-ME-HCS-2009)



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, solicitando modificación al Proyecto de Ley de Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada.- (Expte. N° 909-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho N° 32-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy".- (Expte. N° 38-HCS-2009)

Despacho N° 33-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 42-HCS-2009)

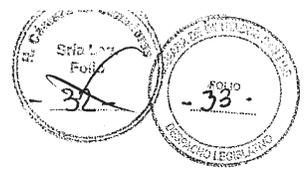
Despacho N° 34-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal".- (Expte. N° 68-HCS-2008)

Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial".- (Expte. N° 48-HCS-2009)

Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral" Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009)

Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).- (Expte. N° 736-ME-HCS-2009)

Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.-



Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.-

3

DIFERIR DESPACHOS PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señor presidente, es para informarle a la Presidencia que los Despachos Nros. 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 40 que figuran en el punto VIII del Orden del Día van a ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

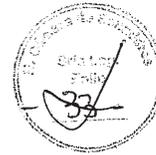
4

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- No habiendo más temas para ser tratados, vamos a poner fin a la sesión del día de la fecha, día histórico para este Senado. Voy a solicitarle al señor senador Alberto Ramón Leyes que baje nuestra bandera.

- Son las 17 y 15 horas -

Justo H. Jelicov



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
22° Reunión- 20° Sesión Ordinaria – Miércoles 16 de Septiembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 266/2009, adjuntando Resolución N° 37/2009, rindiendo homenaje al Padre Héctor Aguilera, fundador de la “Casa del Niño” en Unquillo, por la labor a favor de los jóvenes de nuestro País e hijo dilecto de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 270/2009, adjuntando Declaración N° 19/2009, declarando de Interés Legislativo el XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, realizado del 10 al 12 de Septiembre de 2009, en la Ciudad de Mar del Plata.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 273/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0672-2009, referida a: “Adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de Septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 275/2009, adjuntando Declaración N° 20/2009, declarando de Interés Legislativo Provincial el evento “En camino con Don Bosco”, a realizarse en la Ciudad de San Luis en el mes de Octubre de 2009, referido a la peregrinación de los restos de Don Bosco, que comenzó el 25 de Abril en Turín, Italia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación, adjuntando el Pacto Federal Legislativo firmado el 7 de Agosto de 2009, por el que se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).- (Expte. N° 912-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 2.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de La Toma, adjuntando Declaración N° 1/2009, por la que declara de Interés Histórico-Cultural y Patrimonial, a la propiedad conocida como "El Castillo".- (Expte. N° 924-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio N° 409/2009 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Sánchez Roberto c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos y/o Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y/o Poder Ejecutivo Provincial y/o en la persona del Sr. Gobernador y/o en la Srta. Ministro – Contencioso Administrativa – Medida Preliminar".- (Expte. N° 938-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

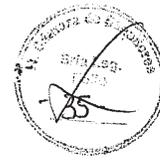
- 1.- Nota del Secretario General de la Comisión Ejecutiva Provincial de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA), solicitando Audiencia y comunicando que dicha organización se ha unido para la acción y gestión con Organizaciones Sindicales nucleadas en la CGT.- (Expte. N° 931-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota de la Comunidad Aborigen Wenú Pullu (Espíritu del Cielo), haciendo conocer la designación de la Lonko René Alicia Oviedo y solicitando se haga conocer la misma, a distintos Organismos Provinciales y Nacionales.- (Expte. N° 955-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 51-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara la Emergencia Económica e implementa un Sistema de Regularización Tributaria".-
DESPACHO N° 41-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 32-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy".- (Expte. N° 38-HCS-2009) **(Diferido de Sesión anterior)**



- 2.- Despacho N° 33-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 42-HCS-2009) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 3.- Despacho N° 34-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal”.- (Expte. N° 68-HCS-2008) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 4.- Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2009) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 5.- Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 6.- Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).- (Expte. N° 736-ME-HCS-2009) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 7.- Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.- **(Diferido de Sesión anterior)**
- 8.- Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.- **(Diferido de Sesión anterior)**

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -16-09-09.-



En la Ciudad de San Luis a dieciséis días de septiembre del año dos mil nueve siendo la hora trece con ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Buen día, señores senadores: con la presencia de nueve señores senadores, contamos con el quórum suficiente que establece el Reglamento de este Honorable Cuerpo, voy a solicitar al senador por el departamento Pringles, Héctor Hugo Mugnaini, a levantar nuestro pabellón.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 266/2009, adjuntando Resolución N° 37/2009, rindiendo homenaje al Padre Héctor Aguilera, fundador de la “Casa del Niño” en Unquillo, por la labor a favor de los jóvenes de nuestro País e hijo dilecto de la Provincia de San Luis.

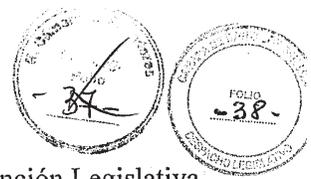
Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, Al archivo.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 270/2009, adjuntando Declaración N° 19/2009, declarando de Interés Legislativo el XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, realizado del 10 al 12 de Septiembre de 2009, en la Ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

III



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 273/2009, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0672-2009, referida a: “adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de Septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 275/2009, adjuntando Declaración N° 20/2009, declarando de Interés Legislativo Provincial el evento “En camino con Don Bosco”, a realizarse en la Ciudad de San Luis en el mes de Octubre de 2009, referido a la peregrinación de los restos de Don Bosco, que comenzó el 25 de Abril en Turín, Italia.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota del Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación, adjuntando el Pacto Federal Legislativo firmado el 7 de Agosto de 2009, por el que se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), expediente N° 912-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de La Toma, adjuntando Declaración N° 1/2009, por la que declara de Interés Histórico-Cultural y Patrimonial, a la propiedad conocida como “El Castillo”, expediente N° 924-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Oficio N° 409/2009 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Sánchez Roberto c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos y/o Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y/o Poder Ejecutivo Provincial y/o en la persona del Sr. Gobernador y/o en la Srta. Ministro – Contencioso Administrativa – Medida Preliminar”, expediente N° 938-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo.

VIII



Provincia y/o Administración Municipal”, expediente N° 68-HCS-2008

(Diferido de Sesión anterior).

Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”, expediente N° 48-HCS-2009 **(Diferido de Sesión anterior).**

Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial” N° XI-0345-2004 (5509 *R), expediente N° 3-HCS-2009 **(Diferido de Sesión anterior).**

Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial), expediente N° 736-ME-HCS-2009 **(Diferido de Sesión anterior).**

Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo. **(Diferido de Sesión anterior).**

Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo. **(Diferido de Sesión anterior).**

Sr. Secretario (Bronzi).- Nada más, señor presidente.

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señores senadores antes de comenzar otorgando el uso de la palabra, quiero informar muy brevemente, que esta producción, este Digesto, que con motivo de nuestro traslado a la Nación Ranquel, fue producido por este Honorable Cuerpo, ha sido expuesto hace unos instantes en la sesión de la Cámara de Diputados por el diputado Julio Braverman y ha concitado el interés y el apoyo de los legisladores de la Cámara de Diputados, creo que este es un buen reconocimiento y un aliento para seguir produciendo. Tienen la palabra los señores senadores.



Gobierno de la Provincia para evitar que la prestación de justicia se resienta a los fines de agilizar y optimizar la administración de la misma se propone rediseñar el mapa judicial, distribuyendo las competencias a través de la Creación de un Juzgado de Competencias Múltiples en el Departamento Dupuy, haciendo una real valoración de la justicia, seguridad que son los pilares fundamentales en la sociedad, que resulta necesaria la Creación del precitado Juzgado de Competencias Múltiples.

Se le hace dificultoso a todos los ciudadanos del Departamento Dupuy, en el caso de los últimos pueblos hablamos de 400 kilómetros, teniendo en cuenta todo el gasto que tiene la Policía para trasladar a los detenidos, las citaciones, yo creo e insisto en la descentralización de la justicia, llevar el servicio a los departamentos, es por eso que solicito a los señores senadores que me acompañen en este Proyecto, yo creo que va a ser para el bien de la justicia y para el bien de los ciudadanos del departamento. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, someto a votación del Cuerpo el Proyecto de Declaración presentado por el señor senador Sergio Gustavo Freixes. Solicito a quienes estén por la afirmativa que levanten la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCIÓN

VOLVER A COMISIÓN EL DESPACHO Nº 37

IMPLEMENTA EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho Nº 37, que se refiere: Implementa el Sistema de votación electrónica.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra señora senadora.



Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: este Proyecto, el tema del voto electrónico, requiere de un consenso político de los distintos partidos políticos, tanto de los que tienen representación en la Legislatura como los que no lo tienen para poder ser llevado adelante. Dado que hemos consultado a diferentes partidos políticos y nos han llegado algunas propuestas de modificación de la presente ley, para poder tratarla en profundidad solicito que el mismo sea devuelto a comisión para continuar con su tratamiento en la misma y poder consensuarlo con las diferentes fuerzas políticas de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hay una propuesta de retorno a la comisión que está haciendo la señora senadora Antonia Salino, solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

**CREACIÓN DE UN MÁTADERO TIPO
CAMPAÑA RURAL EN CADA LOCALIDAD
DEL DEPARTAMENTO DUPUY Y UNA PLANTA
FRIGORÍFICA CON TRÁNSITO PROVINCIAL
EN LA LOCALIDAD DE NUEVA GALIA**

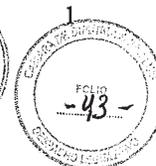
Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho N° 33-HCS-09, Proyecto de Declaración caratulada propicia la Creación de un Matadero Tipo Campaña Rural en cada localidad del Departamento Dupuy y una Planta Frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra señor senador.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: yo creo que este Proyecto que he redactado, tiende a erradicar un problema, que creo que deben tener la mayor parte de los departamentos de la Provincia, que es el faenamiento clandestino, la falta de seguridad, la falta de control sanitario, es por eso que



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 52-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral" Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

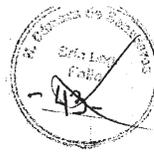
ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTICULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

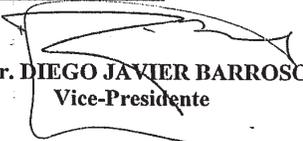
ARTICULO 5°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de ~~octubre~~ el año dos mil nueve.-
aeo

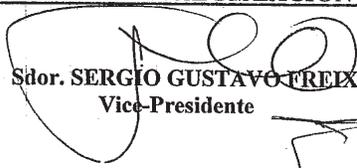
COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

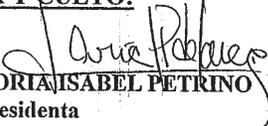

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Vice-Presidente


Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Presidente

Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Secretaria

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:


Sdor. SERGIO GUSTAVO TREIXES
Vice-Presidente


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
25° Reunión- 23° Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Octubre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 286/2009, adjuntando Declaración N° 22/2009, declarando de Interés Legislativo el Megaevento “San Luis Digital 2009”, realizado del 1° al 4 de Octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 289/2009, adjuntando Declaración N° 21/2009, declarando de Interés Legislativo Provincial las “Primeras Jornadas de Acciones Preventivas en Drogadicción Juvenil”, a realizarse del 7 al 9 de Octubre de 2009, en la Ciudad de Villa Mercedes.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 293/2009, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral”.- (Expte. N° 94-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 4.- Nota N° 294/2009, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias)”.- (Expte. N° 5-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 5.- Nota N° 295/2009, adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010”.- (Expte. N° 69-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-



II – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Vice-Presidente de la Obra Social de Legisladores de la República Argentina, (O.S.LE.R.A.), solicitando el otorgamiento de un código de descuento, a fin de posibilitar que todos los Legisladores de esta Provincia, que así lo deseen, puedan afiliarse a dicha Obra Social.- (Expte. N° 1006-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

III – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 77-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adherir en todas sus partes a la Ley Nacional N° 26.279 – Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido”.-

DESPACHO N° 49-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 14-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencia de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente”.-

DESPACHO N° 50-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 63-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”.-

DESPACHO N° 51-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral" Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

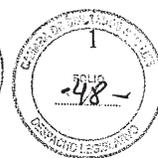
DESPACHO N° 52-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 61-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 53-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -07-10-09.-



En la Ciudad de San Luis a siete días del mes de Octubre del año dos mil nueve, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores con la presencia de los nueve señores senadores presentes, tenemos el quórum suficiente, por lo tanto declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito a la señora senadora Gloria Isabel Petrino a izar el pabellón nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.-

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 286/2009, adjuntando Declaración N° 22/2009, declarando de Interés Legislativo el Megaevento “San Luis Digital 2009”, realizado del 1° al 4 de Octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones.-

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – al archivo.-

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 289/2009, adjuntando Declaración N° 21/2009, declarando de Interés Legislativo Provincial las “Primeras Jornadas de Acciones Preventivas en Drogadicción Juvenil”, a realizarse del 7 al 9 de Octubre de 2009, en la Ciudad de Villa Mercedes.-

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – al archivo.-

III



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 293/2009, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral”.- (Expte. N° 94-HCS-2008)

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 294/2009, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”).- (Expte. N° 5-HCS-2009).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 295/2009, adjuntado Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010”.- (Expte. N° 69-HCS-2009).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**
Nota del Sr. Vice-Presidente de la Obra Social de Legisladores de la República Argentina, (O.S.LE.R.A.), solicitando el otorgamiento de un código de descuento, a fin de posibilitar que todos los Legisladores de esta Provincia, que así lo deseen, puedan afiliarse a dicha Obra Social.- (Expte. N° 1006-ME-HCS-2009).

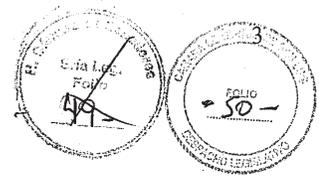
Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 77-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adherir en todas sus partes a la Ley Nacional N° 26279 – Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 49-HCS-09 – al Orden del Día.-



VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 14-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencia de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente”.-

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 50-HCS-09 – al Orden del Día.-

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 63-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”.-

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 51-HCS-09 – al Orden del Día.-

X

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R))”.-

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 52-HCS-09 – al Orden del Día.-

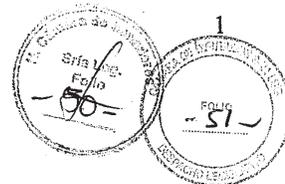
XI

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 61-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.-

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 53-HCS-09 – al Orden del Día.-

Sr. Secretario (Bronzi).- Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Salino).- Gracias, señor secretario. Esta es la hora de los homenajes, si hubiere algún homenaje, que alguien desea rendir, invito a los señores senadores que así lo hagan.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
26° Reunión- 24° Sesión Ordinaria – Miércoles 14 de Octubre de 2.009.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 52-HCS-09.-

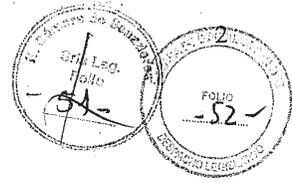
HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

- ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: “SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA”.-
- ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-
- ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-
- ARTICULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:
- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7°.- De forma.-

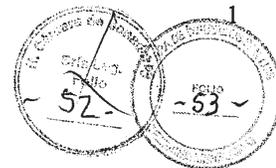
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de ~~octubre~~ del año dos mil nueve.-
aeo

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Presidente: Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Vice-Presidente: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretaria: Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
26° Reunión- 24° Sesión Ordinaria – Miércoles 14 de Octubre de 2.009.-

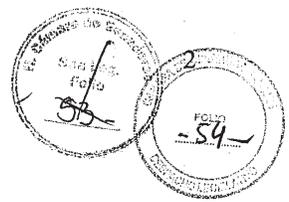
ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 300/2009, adjuntando Declaración N° 24/2009, declarando de Interés Legislativo y Cultural el Festival “23 FAMI DANZA 2009” (XXIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2009), a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2009, en la Ciudad Capital de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 302/2009, adjuntando Resolución N° 42/2009, rindiendo homenaje al creador de la Doctrina Nacional Justicialista, Dn. Juan Domingo Perón, al cumplirse 114 años de su natalicio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 304/2009, adjuntando Resolución N° 43/2009, rindiendo homenaje a la Sra. Mercedes Sosa, representante de la música popular argentina en reconocimiento a su aporte a la cultura y como símbolo de la defensa de la libertad y los valores democráticos.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 308/2009, adjuntando Resolución N° 44/2009, aceptando la renuncia presentada por el Dr. José Amado Neme, al cargo de Diputado Provincial en representación de la Alianza Frente para la Victoria.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 312/2009, adjuntando Declaración N° 23/2009, expresando repudio a las amenazas e intimidaciones recibidas por el Concejal de Villa Mercedes, José Giraudo y el Diputado Provincial Alberto Magallanes.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 449/2009 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Becerra Mario Hugo y Nely Yolanda Becerra c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa.- (Expte. N° 1013-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 94-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral”.-

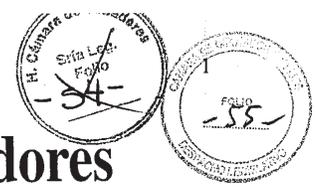
DESPACHO N° 54-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 49-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adherir en todas sus partes a la Ley Nacional N° 26.279 – Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido”.- (Expte. N° 77-HCS-2007)
- 2.- Despacho N° 51-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”.- (Expte. N° 63-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 52-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 53-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 61-HCS-2009)

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -14-10-09.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Media Sanción

Nº 22-HCS-09

ARTICULO 1º.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTICULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5º.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



H. Cámara de Senadores



ARTICULO 6º.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley Nº XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

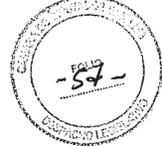
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-
aao

Fern. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 14 de Octubre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 3-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Implementa el Sistema de votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 14 de Octubre del presente año. Constando de 56 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo

Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

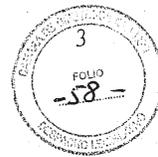
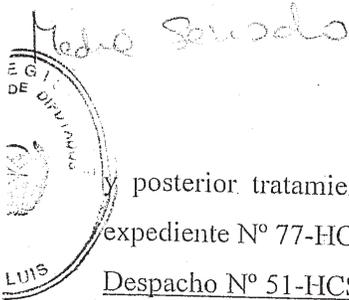


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 120 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 14. 10. 09	14. 10. 09
Fm: 56 folios	60



y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido”, expediente N° 77-HCS-2007.

Despacho N° 51-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”, expediente N° 63-HCS-09.

Despacho N° 52-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509*R)”, expediente N° 3-HCS-2009.

Despacho N° 53-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la Localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”, expediente N° 61-HCS-2009.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habiéndose dado lectura por Secretaría Legislativa a los asuntos entrados para la sesión del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

3

**DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA VISITA DEL
PREMIO NOBEL DE LA PAZ, EX VICEPRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS Y CANDIDATO A PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS EL SEÑOR AL GORE**

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: es mi intención de declarar de Interés Legislativo la visita del Premio Nobel de la Paz, ex Vice Presidente de los Estados Unidos y candidato a Presidente de los Estados Unidos el señor Al Gore.

Es trascendente en estos tiempos el tema del cambio climático, tema de que en su momento también Al Gore le costó, muy probablemente, no llegar al



SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señor presidente, le quiero informar a vuestra Presidencia que el Despacho N° 52-HCS-09 del Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de votación Electrónica", como Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la que va a ser miembro informante, va ser la senadora por La Capital que forma parte también de la comisión, la cual yo presido.

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Lo va a ser en este momento senadora?

Sra. Salino.- Sí, gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra.

Sra. Salino.- Gracias, señor senador Álvarez.

Este proyecto de Ley, señor presidente, señores senadores: modifica la Ley del Sistema Electoral Provincial agregándole un nuevo Capítulo que se denomina: "Implementa el Sistema de votación Electrónica en la Provincia de San Luis".

No sé si todos tenemos la cabal idea de la importancia que tiene este Proyecto de Ley, porque modifica nuestra forma de sufragar, nuestra forma de elegir, de emitir nuestro voto, esto es muy importante porque incorpora la tecnología a nuestro sistema electoral, pero por otro lado, nos coloca junto con un montón de naciones y de otras provincias argentinas en un salto tecnológico fundamental, que esto no es lo más importante sino que lo más importante es que sirve para transparentar, para fortalecer y para hacer más participativa nuestra democracia.

Por otro lado, cabe destacar, que a futuro esto serviría para propiciar una reforma del Código y el Sistema Electoral, la eliminación de las listas sabanas, la existencia de los padrones digitales y por lo tanto volvería y/o desaparecería todo el peligro, toda la sospecha en el momento de sufragar. Esto debe hacerse inexorablemente de forma progresiva y de forma planificada, es decir, que no va a ser de un día para otro que vamos a acceder al Sistema del Voto Electrónico, de cualquier manera, creo que es importante destacar, que este sistema ya existe en la India, Brasil, Venezuela, Paraguay,



Estados Unidos, en algunos Estados, con diferentes sistemas, Bélgica, Filipinas, Inglaterra y España. También cabe destacar, por ejemplo, que en un País como la India en el año 2004 votaron seiscientos cincuenta millones de personas; seiscientos cincuenta millones de votos y se habilitaron diez millones de máquinas para poder efectuar este sistema y se mejoró muchísimo la forma de elegir y de ser elegidos y en nuestro país existen ya leyes en la Provincia de Buenos Aires, en distintos distritos electorales de la provincia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Tierra del Fuego, en Ushuaia, la elección a Intendente Municipal fue vinculante, es decir que se hizo a través del sistema del voto electrónico, en Mendoza se han hecho ensayos no vinculantes con el tema de la Ley de Voto Electrónico, quiero destacar que se eligió a la Reina de la Nieve a través del Sistema del Voto Electrónico como una manera de que la población acceda al sistema y pueda ensayar una forma de elección. En Salta, en la última elección en once comunidades, en once comunas, en once Intendencias se eligieron autoridades a través del Sistema del Voto Electrónico, Santiago del Estero y Río Negro también tienen Ley del Sistema del Voto Electrónico.

Lo que quiero señalar, que este proceso, nos lleva y nos ubica en un lugar de avanzada con respecto a la forma de sufragar, a la forma de elegir y ser elegido, por otro lado, nada de esto es posible si no hay consenso político para llevarlo adelante, no es el oficialismo ni es el Gobierno de la Provincia de San Luis solo quien debe llevar adelante este sistema, sino que debe contar con el consenso y el apoyo político de los diferentes partidos políticos para poder implementarlo.

Esto surge del diálogo político que se sostuvo en el 2008, donde todos los partidos políticos y cuando digo todos, son todos los que participaron del diálogo, dieron su apoyo y manifestaron la importancia que tenía el Sistema de Voto Electrónico en la Provincia de San Luis, esto sirve fundamentalmente a los partidos chicos, porque este sistema, no sólo facilita la rapidez del escrutinio y de la emisión del voto, sino que también asegura la fiscalización y los partidos chicos que tienen a veces problemas y nosotros cuando nos hemos presentado en el orden nacional con nuestros propios candidatos hemos tenido problemas, facilita la fiscalización del acto electoral.



Por otro lado y un poco refiriéndome a lo que decía la señora senadora Gloria Petrino de la importancia de la preservación del medio ambiente, el no uso del papel, significa, el no talaamiento de árboles y en la mayor cantidad de árboles significa mejoras del medio ambiente, por lo tanto estamos ahorrando oxígeno, estamos mejorando la calidad del medio ambiente y por otro lado, también me parece importante señalar, que este sistema, que abarata mucho la emisión del sufragio, nos permite mejorar todo lo que sería la consulta popular, el referéndum y también el plebiscito, es decir, que en determinados temas que hacen a lo que podría ser por ahí un Código Urbano nuevo o algún tema de interés para la comunidad, se puede con mucha más facilidad convocar a la población a votar, con lo cual el sistema participativo, no es que pasaríamos a desconocer a los representantes elegidos legítimamente, pero podemos hacer elecciones mucho más seguidas que cada cuatro años para elegir representantes sino que podríamos utilizar más esta herramienta electoral para este tipo de consultas, con lo cual volveríamos mucho más participativa nuestra democracia.

Quiero también destacar algo, dadas algunas consultas periodísticas que me han efectuado hoy, con respecto a si esto favorecería al partido gobernante, o sea al oficialismo, partido al que pertenezco, si esto favorecería al Gobierno de San Luis, quiero señalar que, quien conoce los últimos veinticinco años de la historia democrática de nuestra provincia, sabe que el Partido Justicialista no ha necesitado del voto electrónico para ganar elecciones, es decir, que lejos de nuestro interés implementar el Sistema del Voto Electrónico para favorecernos electoralmente en una elección, si no que lo hacemos porque creemos sinceramente que esto transparenta y mejora el sistema democrático y porque adherimos a lo que hace un manifiesto que quiero leer, donde dice este manifiesto donde se apoya el Sistema del Voto Electrónico y creo que expresa la voluntad de este Bloque cuando dice que ... “declaramos nuestro apoyo a la implementación del Voto Electrónico en la certeza de que bien utilizado puede ser el facilitador de una Reforma Electoral y Política que no sólo aporte más transparencia y legitimidad al acto del sufragio pasivo sino que asimismo permita incrementar la participación y el control ciudadano” y creo que este es el espíritu que movió al Poder Ejecutivo y como ve este Bloque a incitar a la participación, a incitar al apoyo al Sistema del Voto Electrónico.

PARTE
S. LUIS



Pido que por Secretaría Legislativa se dé lectura al texto de la Ley porque me parece importante que se conozca e invito a los señores senadores a que votemos favorablemente este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaríª Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario (Bronzi).- Honorable Cámara:
Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expediente Nº 3-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral" Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 *R).

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL Nº XI-0345-2004 (5509 *R) el título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".

Artículo 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar el Sistema de Voto Electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.



Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrado ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.

Artículo 5º.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.

Artículo 6º.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículo 16, 17, y 18 de la Ley XI-0345-2004 (5509*R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.

Artículo 7º.- De forma.

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Algo más, señora senadora?

Sra. Salino.- No, gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hemos cumplimentado con la lectura por Secretaría Legislativa del proyecto, ¿es sobre este tema senadora?

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Es para hacer alguna reflexión sobre el tema dado que es una demanda de hace ya muchos años, unos cuantos años, de todos los argentinos de esta necesidad de reforma, la reforma política, bueno una vez

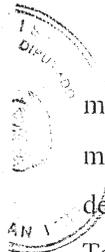
más la Provincia de San Luis va a estar en las primeras provincias que modifican y traen al ciudadano alternativas que den mayor seguridad a la democracia.

Teniendo en cuenta que el voto es una herramienta fundamental de la expresión de soberanía popular es necesario crear mecanismos que faciliten el ejercicio de ese derecho del ciudadano. Y en el marco de la evolución tecnológica de los procesos electorales es importante conseguir un sistema de votación automatizado que brinde mayor seguridad al electorado fortaleciendo y agilizando los procesos electorales.

La automatización de los procesos electorales, es definitivamente, una tendencia global, tanto es así, que en lo últimos cinco años y de manera casi simultánea muchos modelos democráticos del mundo han incorporado tecnología de punta a sus sistemas de votación. El Gobierno Provincial establece una vez más políticas firmes y estimula la inclusión digital reconociendo en el voto electrónico bondades importantes como fácil de votar para el ciudadano con información plena, fácil de contar, fácil de auditar, difícil de defraudar y de bajo costo total, con esto se mejora el conteo, la transmisión y la auditoría de los resultados como ejemplo y como decía la senadora María Antonia Salino, y ejemplo a imitar, hago referencia a procesos electorales correctamente organizados y ejecutados como el del Brasil que en las elecciones generales su utilizaron más de trescientas mil urnas electrónicas con un sistema cien por ciento libre de fraude y de errores. La instrumentación del sistema de voto electrónico, preservando por supuesto los atributos del voto, me refiero al voto universal, libre, igual, secreto, directo y soberano significaría atender una asignatura pendiente con la democracia por eso es que adelanto mi voto afirmativo al proyecto presentado por la senadora María Antonia Salino. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señora senadora, está a consideración el proyecto presentado por la señora senadora por La Capital, María Antonia Salino, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

~~La votación resulta aprobada por unanimidad-~~





SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 28 REUNIÓN – 21 DE OCTUBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 117-HCS-09 (14-10-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: **Adherir en todas sus partes a la Ley Nacional N° 26.279- Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido.** (Expediente N° 066 Folio 062 Año 2007). Expediente Interno N° 268 Folio 153 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 120-HCS-09 (14-10-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004) (5509*R).** Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota N° 122-HCS-09 (14-10-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 08-HCS-2009 referido a: **Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 266 Folio 152 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 119-HCS-09 (14-10-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0677-2009 referida a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09 de la restitución en propiedad al Pueblo Ranquel.** Expediente Interno N° 269 Folio 153 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0677-2009)

- 5 - Nota N° 126-HCS-09 (14-10-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0678-2009 referida a: **Ley Provincial de Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral.** Expediente Interno N° 270 Folio 153 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0678-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Oficio N° 73-HJEMyFSL-09 (13/10/09) del doctor Omar Esteban Uría Presidente Jurado de Enjuiciamiento referido a: **Solicita la designación de un Miembro representante de la minoría en reemplazo del doctor Amado José Neme, a los efectos de integrar el Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia.** (MdE 604 F. 075/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 267 Folio 152 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 48-CD-09)

- 2- Oficio N° 1730 (16/10/09) del doctor Rodolfo Luis Fagés, Juez Juzgado Laboral N° 1 referido a: **Autos caratulados: Expediente 171150/9 "Guiñazú Francisco Cesar C/ Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis- Amparo.** (MdE 622 F. 078/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 271 Folio 154 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 3- Nota S/N° (19/10/09) de la profesora Galdeano Maravilla, Diputada Provincial referida a: **Comunica las Comisiones Permanentes de Trabajo, que integrará en reemplazo del doctor Amado Neme.** (MdE 623 F. 078/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 272 Folio 154 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Ruti Mónica y Galdeano Maravilla referido a: **Expresa su reconocimiento y felicitación a la periodista Elisa Sosa y a la producción de "El Espacio de los Grandes", por el premio recibido "Martín Fierro Federal" como Mejor Programa de Servicios.** Expediente N° 094 Folio 1012 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Peralta Claudio referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial a la "10 Expo-venta y Muestra Educativa" del Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" de la localidad de Naschel, a realizarse los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año.** Expediente N° 095 Folio 1012 Año 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirabile Carmelo, Peralta Claudio, Alume Augusto, Gatica Patricia, Rubiolo Beatriz, Lobos Sandra, Alcaraz Víctor, Ruiz de Miranda Ivonne, Vallone Andrés, Foresto Luis, Mazzarino Graciela, Amitrano Marcelo, Galdeano Maravilla y Nicoletti Ana referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 30 Aniversario de la Escuela de Danzas "La Calandria" de la localidad de Quines.** Expediente N° 096 Folio 1013 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Folio 055 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: **Insiste en la Media Sanción dada por la Cámara de Diputados (Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624 *R) Licencia por paternidad).** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (dm)
DESPACHO N° 041/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 097 Folio 1013 Año 2009, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (dm)
DESPACHO N° 042/09 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

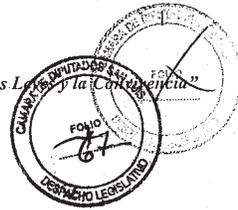
IV - ORDEN DEL DÍA:

- 1- DESPACHO N° 039/09 – MAYORIA - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 056 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Plan de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina.** Miembros Informantes Diputados Cobo Carlos y Arrieta Alicia. (ms)
- 2- DESPACHO N° 040/09 – MAYORIA - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (ms)

V- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(ms/dm) 20/10/09 14:00 hs



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

10.11.09 Hora 13:10

DESPACHO N° 66/10 MAYORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 063 Folio 020 – 2009, nota del Poder Ejecutivo N° 10/2009 (01/04/2009), Proyecto de Ley: Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- (modifica Ley Electoral Provincial N° XI – 0345 – 2004).-, y por las razones que dará la señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAYORÍA*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

- ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-
- ARTICULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-
- ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-
- ARTICULO 4°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:
- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
 - b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
 - c) La accesibilidad para el votante;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los ~~diez~~ ^{diez} días del mes de ~~noviembre~~ ^{enero} de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Braverman, Julio; Zavala, Luis; Laborda Ibarra, Juan José.

DIP. PATRICIA GATICA

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Padernera
Camara Dip. San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN SURROCA

LUIS ZAVALA

Eduardo Estrada Dubor, E. L.
Dip. Estrada Dubor, E. L.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Compañera de la Libertad"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Hector, Galdeano Maravilla, Ruti Monica, Gargiulo Eduardo y Ciccone Edgardo referido a: **Rendir homenaje a los 26 años de la recuperación de la Democracia en la Argentina, en la figura del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín como primer Presidente de la Democracia recuperada.** Expediente N° 101 Folio 1014 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 132-HCS-09 (28-10-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Prohibición de la explotación de Uranio en el territorio de la provincia de San Luis.** Expediente N° 068 Folio 022 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2 - Nota N° 140-HCS-09 (04-11-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2009 referida a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010.** Expediente Interno N° 317 Folio 167 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0253-2009)

- 3 - Nota N° 136-HCS-09 (04-11-09) mediante la cual adjunta Resolución N° 24-HCS-09 referido a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción dada por Senadores al Proyecto de Ley referido a: Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia, Ley N° VI-0152-2004 (5724 R*).** (Expte 022 F. 006/09). Expediente Interno N° 315 Folio 166 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota N° 137-HCS-09 (04-11-09) mediante la cual adjunta Resolución N° 25-HCS-09 referido a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción dada por Senadores al Proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 R*) "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis"** (Expte 019 F. 005/09). Expediente Interno N° 314 Folio 166 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 138-HCS-09 (04-11-09) mediante la cual adjunta Resolución N° 26-HCS-09 referido a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción dada por Senadores al Proyecto de Ley referido a: "Instituye la Medición Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis"** (Expte 027 F. 076/08). Expediente Interno N° 316 Folio 167 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota Múltiple N° 076-MSPSV-09 de la licenciada Carina Alejandra Bernal, Jefa del Programa Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad referida a: **Elevar invitación a Curso de Educación Vial y de Manejo Defensivo**, adjunta Memorándum de fecha 19/10/09. (MdE 669 F. 083/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 300 Folio 162 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota S/N° (27/10/09) de la señora licenciada Daiana Hissa Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente referida a: **Comunica que dicho ministerio se encuentra elaborando un Anteproyecto de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, invita a participar y colaborar en la difusión de los distintos falleres organizados, con tal motivo adjunta cronograma.** (MdE 698 F. 087/09 Letra "H"). Expediente Interno N° 302 Folio 163 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 3- Nota N° 259-MGJyC-2009 (26-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. remite Expte. N° 0000-2009-057013 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Bagual (Dpto. Dupuy). (MdE 694 F. 086/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 305 Folio 164 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota N° 259-MGJyC-2009 (26-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. remite Expte. N° 0000-2009-064854 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco). (MdE 693 F. 086/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 306 Folio 164 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota S/N° (27-10-09) de la señora Liliana Fellner, Senadora Nacional referida a: **Invita a participar de la "Segunda Jornada de debates de los Bicentenarios" a desarrollarse el día 10 de noviembre del corriente, en el Honorable Congreso de la Nación.** (MdE 709 F. 088/09 Letra "F"). Expediente Interno N° 307 Folio 164 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 6- Nota N° 261-MGJyC-2009 (29-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto. remite Expte. N° 0000-2009-053850 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de San Pablo (Dpto. Chacabuco). (MdE 711 F. 089/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 308 Folio 165 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7- Nota N° 261-MGJyC-2009 (29-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-059611 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Anchorena (Dpto. Dupuy). (MdE 713 F. 089/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 309 Folio 165 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8- Nota N° 261-MGJyC-2009 (29-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-053536 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Batavia (Dpto. Dupuy). (MdE 712 F. 089/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 310 Folio 165 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 9- Nota N° 261-MGJyC-2009 (29-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-053094 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de La Punilla (Dpto. Pedernera). (MdE 715 F. 089/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 312 Folio 166 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 10- Nota N° 261-MGJyC-2009 (29-10-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-059226 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Villa del Carmen (Dpto. Chacabuco). (MdE 714 F. 089/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 313 Folio 166 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 11- Nota S/N° (03-11-09) de los señores Diputados Luis Zabala, Carlos Cobo, Luis Foresto y Claudio Peralta mediante la cual comunican la decisión de apartarse del Interbloque PJ-Partidos Aliados y conformar el "Bloque Federal". (MdE 723 F. 090/09 Letra "C". Expediente Interno N° 319 Folio 168 Año 2009. (mg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 12- Nota S/N° (04-11-09) de los señores Diputados Luis Zabala, Carlos Cobo, Luis Foresto y Claudio Peralta mediante la cual debido a un error de redacción en nota de fecha (03-11-09), rectifican la decisión de seguir funcionando como parte integrantes del Interbloque PJ-Partidos Aliados. (MdE 726 F. 090/09 Letra "C". Expediente Interno N° 320 Folio 168 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 13- Nota N° 268-MGJyC-2009 (04-11-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-063887 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Villa de Praga (Dpto. San Martín). (MdE 727 F. 091/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 322 Folio 169 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 14- Nota N° 268-MGJyC-2009 (04-11-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expte. N° 0000-2009-053844 correspondiente a Presupuesto y Cálculo de Recursos Año 2010 de la Municipalidad de Fortín El Patria (Dpto. Dupuy). (MdE 728 F. 091/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 323 Folio 169 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 15- Nota N° 265-MGJyC-2009 (03-11-09) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Decreto N° 6118-MGJyC-2008, referido a: Crea la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y solicita designar un representante del Organismo a su cargo para integrar el COPRETI. (MdE 731 F. 091/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 324 Folio 170 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 16- Nota S/N° (09-11-09) del señor Alcaraz Víctor Hugo, Diputado Provincial mediante la cual eleva renuncia al cargo de Diputado Provincial, en virtud de haber sido consagrado como Senador Provincial por el Departamento Ayacucho. (MdE 733 F. 091/09 Letra "A". Expediente Interno N° 325 Folio 170 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN



III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N° (23/10/09) del señor Jorge. Brígido Gil, Secretario General de la Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL-San Luis) referida a: **Comunica que los días 26, 27 y 28 de octubre se encuentran en Asamblea y movilización con todo el personal.** (MdE 673 F. 084/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 301 Folio 162 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota S/N° (19/10/09) del Padre Gustavo Villarroel SDB, Presidente del Consejo de Educación Católica de San Luis (CODECSAL) referida a: **Solicita la equiparación de los docentes privados, a los docentes de gestión estatal y se otorgue el beneficio del Crédito Fiscal mensual que prevé el Artículo 1° de la Ley N° VIII-0662-2009 y la integración del NOVENTA POR CIENTO (90%) del aporte estatal subsidiario para las Plantas Orgánicas Funcionales.** (MdE 667 F. 083/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 303 Folio 163 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3- Nota S/N° (02/11/09) del Padre Gustavo Villarroel SDB, Presidente del Consejo de Educación Católica de San Luis (CODECSAL) referida a: **Solicita la posibilidad de redireccionar las partidas presupuestarias de los distintos Ministerios, para que el de Educación reciba el incremento necesario a fin de cubrir un aumento de haberes en los sueldos de los docentes de la Provincia.** (MdE 717 F. 089/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 311 Folio 165 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 4- Cédula del abogado Francisco Guiñazu referida a: **Acción de Amparo N° 171150/09 autos caratulados: Francisco Guiñazu y otros c/ Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** (MdE 729 F. 091/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 318 Folio 168 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 5- Nota S/N° (30/10/09) del abogado Carlos Alberto Ponce, Diputado electo por Mas Vocación Sanluisista referida a: **Solicita información sobre el estado legislativo de los Proyectos de Ley presentados en esta Cámara.** (MdE 724 F. 090/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 321 Folio 169 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado.** Expediente N° 065 Folio 021 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Institúyase el servicio de Escuelas o Aulas Hospitalarias y Servicios Educativos Domiciliarios, para alumnos que por razones de salud o impedimentos físicos se encuentran imposibilitados de asistir a los establecimientos educativos.** Expediente N° 066 Folio 021 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Corrige las distorsiones de los sueldos docentes.** Expediente N° 069 Folio 022 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Cobo Carlos, Suroca Joaquín, Galdeano Maravilla, Ruiz de Miranda Ivonne, Ruti Mónica, Casal Héctor, Berro Carlos, Foresto Luis, Laborda Ibarra Juan, Estrada Dubor Eduardo, Zabala Luis y Magallanes Alberto referido a: **Declárese al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006.** Expediente N° 070 Folio 023 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado en que se encuentra la Ex Ruta 7, tramo Ex Puente de Madera hasta el Dique Vulpiani y solicita al Poder Ejecutivo Provincial un plan integral de reparación y señalización de la misma. Expediente N° 100 Folio 1014 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Expresa su repudio a la agresión sufrida por alumnos del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes y reclama a las autoridades del Ministerio de Educación la más exhaustiva investigación para esclarecer lo ocurrido. Expediente N° 102 Folio 1015 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3- Con fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena referido a: Adherir al Día Mundial de la Diabetes. Expediente N° 103 Folio 1015 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: Lenguaje de Señas. Miembro Informante Diputada Lydia Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 045/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- “Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004” (5509*R). Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (dm)

DESPACHO N° 046/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Declarar en el territorio provincial el año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo” en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO N° 047/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 104 Folio 1015 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo al Programa Educacional de Cuidado Energético. Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 048/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 105 Folio 1016 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo a la Segunda Jornada de Estrés Post-traumático organizado por la Asociación Civil Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas” a realizarse el día 16 de noviembre de 2009. Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 049/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 071 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (dm)

DESPACHO N° 050/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

7- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 106 Folio 1016 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el II Congreso de la Asociación Sanluisiense de Kinesiología, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada D'Andrea María. (dm)

DESPACHO N° 051/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS:

- 1- Nota S/Nº (28/10/09) del señor Amitrano Luis Marcelo, Diputado Provincial mediante la cual solicita licencia a partir del día martes 03 de noviembre hasta la culminación del proceso en el cual forma parte, por ser Integrante del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios. (MdE 701 F. 087/09 Letra "A"). Expediente Interno Nº 304 Folio 163 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

(kpg/dm) 10/11/09 14:00 hs

ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 32 REUNIÓN – 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

DESPACHO N° 046/09 – MAYORIA



San Luis

10.11.09 Afirmado B-10

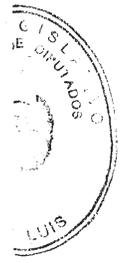
DESPACHO N° 46/09 MAYORIA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 063 Folio 020 – 2009, nota del Poder Ejecutivo N° 10/2009 (01/04/2009), Proyecto de Ley: Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- (modifica Ley Electoral Provincial N° XI – 0345 – 2004).-, y por las razones que dará la señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAYORIA*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

- ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-
- ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-
- ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-
- ARTICULO 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:
- La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
 - El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
 - La accesibilidad para el votante;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

- d) La identificación del partido; alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 5°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 6°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los ~~diez~~ *diez y dos* ~~meses de~~ *meses de* ~~2009~~ *2009* de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Braverman, Julio; Zavala, Luis; Laborda Ibarra, Juan José.

[Signature]
DIP. PATRICIA GATICA

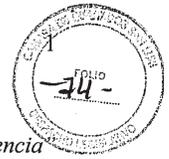
CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Padernera
Camara Dip: San Luis

[Signature]
JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

[Signature]
JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

[Signature]
JOSÉ LUIS SURROCA
[Signature]
Eduardo Estrada Dubor

[Signature]
Dip. Estefano Pardo, C. L.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 32 REUNIÓN – 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés referido a: **Homenajear y reconocer la trayectoria del periodista Luis Horacio Sombra, quien falleciera el día lunes 16 de noviembre en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 109 Folio 1017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 51-PE-09 (10/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Bosques Nativos de la provincia de San Luis.** Expediente N° 072 Folio 023 Año 2009. (ms.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2 - Nota N° 52-PE-09 (10/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2010.** Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota N° 56-PE-09 (16/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente a los Ejercicios Económicos 2009-2010.** Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 144 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Un nuevo matrimonio, un Terreno, transferencia de un lote para la construcción de vivienda familiar de los contrayentes.** Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA

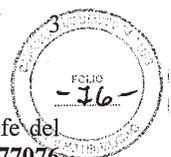
- 2 - Nota N° 147-HCS-09 (11-11-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-09 referida a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción N° 11-HCS-07, sancionada por esta H. Cámara de Senadores, y que fuera a la H. Cámara de Diputados en revisión, en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2007 y que corre a fs. 26, y rechazar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el Expte. N° 49-HCS-07, caratulado: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R), referida a: Licencia por paternidad".** Expediente Interno N° 326 Folio 170 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)



b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/N°-09 (10-11-09) de la señora Licenciada Daiana Hissa Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente referida a: **Comunica que los talleres realizados en el marco de la Ley N° 26.331 (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos), se llevaron a cabo con éxito e invitaban a participar de la reunión pública, que se realizó el 13 de noviembre a las 10:00 horas en el aula 16 de la Universidad de la Punta.** (Mde 739 F. 092/09 Letra "H"). Expediente Interno N° 327 Folio 171 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 2- Nota N° 164-MHP-2009 (11-11-09) de la señora contadora pública Lucía Teresa Nigra Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: **Eleva copia de Decretos Números: 3170-MdeS-2009; 3173-MdeS-2009; 3296-ME-2009; 3305-ME-2009; 3306-ME-2009; 3321-MHP-2009; 3400-MTIyC-2009; 3401-MTIyC-2009; 3495-MHP-2009; 3507-MdeS-2009; 3552-SGLyT-2009; 3603-MHP-2009; y 3683-ME-2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2008 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Que establece la reestructuración en la clasificación Económica del Gasto).** (MdeE 744 F. 093 /09 Letra "N"). Expediente Interno N° 328 Folio 171 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Nota N° 53-PE-09 (10/11/09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General Legal y Técnica; mediante la cual adjunta: **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SGPyT-2009 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 330 Folio 172 Año 2009. (ms.)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 4- Nota S/N° (17-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Comunica que los Presupuestos pertenecientes a los municipios de Zanjitas, El Talita y Los Molles, los secretarios de dichas Intendencias, subsanaran la falta de suscripción de los Proyectos de Presupuestos para el periodo 2010.** Expediente Interno N° 331 Folio 172 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)
- 5- Nota S/N° (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. N° 0000-2009-077084 correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba, para subsanar las observaciones realizadas, consignando correctamente el monto total del Presupuesto 2010.** Expediente Interno N° 332 Folio 172 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)
- 6- Nota S/N° (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. N° 0000-2009-077080 correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem, para subsanar las observaciones realizadas, consignando el nombre en forma correcta de la Intendencia.** Expediente Interno N° 333 Folio 172 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)
- 7- Nota S/N° (16-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. N° 0000-2009-077683 correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande, para subsanar las observaciones realizadas, consignando en el Artículo 1° el monto del Presupuesto 2010 en letras.** Expediente Interno N° 334 Folio 173 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)



8- Nota S/N° (17-11-09) del contador público nacional Oscar O. Montero, Jefe del Programa Asuntos Municipales referida a: **Eleva Expte. N° 0000-2009-077076 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche, para subsanar las observaciones realizadas, consignando el monto total del Presupuesto 2010 por unificación de los Municipios de El Trapiche y La Florida.** Expediente Interno N° 335 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Despacho N° 50/09 Mayoría)

9- Nota S/N° (11-11-09) de la licenciada Carina A. Bernal, Jefe del Programa Seguridad Vial referida a: **Informa que el día viernes 27 de noviembre se realizará la 1° Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial, en la Escuela de Policía (Las Chacras-Juana Koslay).** (MdeE 747 F. 093 /09 Letra "B"). Expediente Interno N° 336 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

10- Oficio N° 541-STJSL-SJ-09 (13-11-09) del doctor Horacio Zabala Rodríguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia de San Luis referido a: **Expte 11-F-04 autos caratulados "Fontan Luis Enrique-Beneficio de Litigar sin gastos-Recurso de Queja".** (MdeE 750 F. 094 /09 Letra "Z"). Expediente Interno N° 337 Folio 173 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11- Nota S/N° (17-11-09) del señor Alcaraz Víctor Hugo, Diputado Provincial, referida a: **Solicita se considere adelanto de fecha de renuncia como Diputado Provincial por el departamento Ayacucho.** (MdeE 755 F. 094 /09 Letra "A") Expediente Interno N° 338 Folio 174 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz referida a: **Realiza la correspondiente presentación del Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004.** (MdeE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alume Demetrio Augusto referido a: **Régimen de Becas Estudiantiles.** Expediente N° 076 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo y Mazzarino Graciela referido a: **Instituir el 19 de noviembre como Día para la prevención del Abuso Infantil en la provincia de San Luis.** Expediente N° 078 Folio 025 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Inter Bloque Frente Partido Justicialista referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Expediente N° 111 Folio 1018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VII. - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Augusto, Vallone Andrés, Dasso Juan José, D'Andrea María Elena, Vallejo Julio César, Amitrano Marcelo y Mazzarino Graciela referido a: **Declarar de Interés Provincial Legislativo, al Programa Televisivo “Los Caminos del Indio” que se emite por San Luis Sat, todos los jueves a las 19:00 horas.** Expediente N° 110 Folio 1017 Año 2009. (dm)

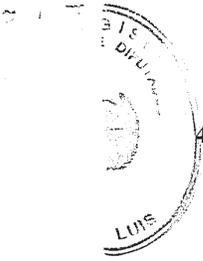
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica. (bv)
DESPACHO N° 052/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (dm)
DESPACHO N° 053/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (dm)
DESPACHO N° 054/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 045/09 – MAYORIA -** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Lenguaje de Señas.** Miembro Informante Diputada Lydia Ruiz de Miranda. (ms)
- 2- **DESPACHO N° 046/09 – MAYORIA -** De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- “Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004” (5509*R).** Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (ms)
- 3- **DESPACHO N° 048/09 – MAYORIA -** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 104 Folio 1015 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al Programa Educativo de Cuidado Energético.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (ms)



4- DESPACHO N° 050/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 071 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (ms)



5- DESPACHO N° 051/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 106 Folio 1016 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el II Congreso de la Asociación Sanluiseña de Kinesiología, a realizarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2009 en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María. (ms)

X- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/bv) 17/11/09 14:10 hs



TRATAMIENTO DESPACHO 046

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el segundo despacho que lleva el número 046 - 2009 por mayoría es de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente 063 - Folio 020 - Año 2009 referido a: Implementa el Sistema de Votación Electrónica. Tiene la palabra el señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Señor Presidente, es para solicitar que el Despacho 046-09 por mayoría, que fue emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, que se refiere a la Implementación del Sistema de Votación Electrónica, regrese a comisión.

Señor Presidente, a fin de poder realizar que este proyecto no impacte sobre la Ley Electoral Provincial, donde aparecen una serie de cuestiones digamos que hay que corregir, para que no entren en coalición, ese sería el motivo Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se pone a consideración la solicitud del Diputado Joaquín Surroca, los Señores Diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen.

-Así se hace

14 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, aprobado el pase a comisión.

Hay 22 Diputados en el Recinto Señores Diputados.

- 16 -

TRATAMIENTO DESPACHO 048

Sr. Presidente (Vallejo): Pasamos al Despacho 048-2009 por mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, Expediente 104 - Folio 115 - Año 2009 es un Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Programa Educacional de Cuidado Energético. Tiene la palabra la Señora Diputado Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señor Presidente. Este Programa Educacional de Cuidado Energético, fue muy analizado en la comisión por sus características y por la relevancia que tiene. La producción energética mundial se basa en un 60% en explotación de Hidrocarburos que es una fuente no renovable destinada a agotarse en un plazo no mayor de dos generaciones, dentro de este marco la Argentina no se encuentra ajena a esta situación, en base a los datos suministrados por la Secretaría de Energía de la Nación, el remanente de reservas comprobadas de petróleo y gas natural, registrado a diciembre de 2005 es apenas de 8,6 años siguiendo el nivel de extracción de ese mismo año.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



RESOLUCIÓN N° 57-CD-09

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- VOLVER a la Comisión de Asuntos Constitucionales el Orden del Día -Despacho N° 46/09 -Mayoría-, Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) EL TÍTULO DENOMINADO "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciocho días de noviembre de dos mil nueve.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

24.11.09 Hora 14:14

DESPACHO N° 67/09 - MAYORÍA.

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 063 Folio 020 – 2009, nota del Poder Ejecutivo N° 10/2009 (01/04/2009), Proyecto de Ley: Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- (modifica Ley Electoral Provincial N° XI – 0345 – 2004).-, y por las razones que dará la señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAYORÍA*.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

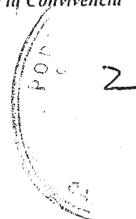
TITULO VII

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
VOTACION ELECTRONICA**

ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título VII denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 40°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 41°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 42°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 43°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 44°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 45°.- Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 46°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Braverman, Julio; Zavala, Luis; Laborda Ibarra, Juan José.

Official stamps and signatures of the members of the Constitutional Affairs Commission:

- Julio Saul Braverman, Diputado Provincial, Cámara de Diputados, San Luis.
- Patricia Gatica.
- Joaquín Surroca.
- Julio Vallejo, Diputado Provincial, Departamento Dupuy, Cámara de Diputados.
- Carlos Cobo.



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 33 REUNIÓN – 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 143 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0681-2009 referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual**. Expediente Interno N° 340 Folio 174 Año 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0681-2009)
- 2- Nota N° 146 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0682-2009 referido a: **Modificar el Artículo 30, Inciso d) de la Ley Provincial N° XV-0402-2004 "Régimen de Licencias para la Administración Pública" (5624*R)**. Expediente Interno N° 339 Folio 174 Año 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0682-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota N° 063-FE-09 (20-11-09) del señor Eduardo Allende, Fiscal de Estado, eleva **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (se adjunta CD)**. (MdE 799 F. 098/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 341 Folio 175 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2- Nota S/N° (17-11-09) de la contadora pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública mediante la cual **pone en conocimiento que se encuentra a disposición de consultas en la Página Web: www.hacienda.gov.ar, el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010**. (MdE 772 F. 097/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 344 Folio 169 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N°-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz adjunta **Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a Diputado Provincial Titular en Cuarto término por el Departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° XI-0345-2004**. (MdE 745 F. 093 /09 Letra "R"). Expediente Interno N° 329 Folio 171 Año 2009. (bv)
A CONOCIMIENTO
- 2- Nota S/N° (20-11-09) del señor Raúl Vega, Intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, mediante la cual eleva nota. (MdE 797 F. 098 /09 Letra "V"). Expediente Interno N° 343 Folio 175 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO
- 3- Nota S/N° (20-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual adjunta denuncia policial. (MdE 798 F. 098 /09 Letra "O"). Expediente Interno N° 342 Folio 175 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO

- 4- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual amplía denuncia policial. (MdE 806 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 345 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 5- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Delia Fernández y Otros mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 804 F. 099/09 Letra "F"). Expediente Interno N° 346 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 6- Nota S/N° (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor Presidente de esta Cámara, mediante la cual corrige errores en denuncia policial. (MdE 808 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 348 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 7- Nota S/N° (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 809 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 349 Folio 177 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 8- Nota S/N° (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de Diputado electo. (MdE 810 F. 099/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 347 Folio 176 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Expediente N° 079 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Créase el "Pase Libre de Transporte" para los pacientes que padecen HIV-SIDA.** Expediente N° 080 Folio 026 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio y Surroca Joaquín referido a: **Prórroga de las Sesiones Ordinarias del año 2009.** Expediente N° 113 Folio 1018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que en el Presupuesto del próximo año para la ciudad de Villa Mercedes se imputen los montos necesarios para la pavimentación de las calles del complejo La Ribera.** Expediente N° 112 Folio 1018 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 111 Folio 1018 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputada Lobos Sandra. (dm)

DESPACHO N° 055/09 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 072 Folio 023 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Bosques nativos de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (dm)

DESPACHO N° 056/09 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



- 3- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Un matrimonio, un terreno**. Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)
DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche**. Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)
DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002-SELyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia**. Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.
DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 9- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junin**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia "Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 12- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia
DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 13- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica "Modifica Ley Electoral Provincial" Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA



VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 052/09- MAYORIA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 061 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (ms)

2- DESPACHO N° 053/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, baj cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Miembro Informante, Diputado Hernández Héctor. (ms)

3- DESPACHO N° 054/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro Informante, Diputada D'Andrea María. (ms)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(ms/dm) 24/11/09 15:30 t



ORDEN DEL DÍA
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 34 REUNIÓN – 02 DE DICIEMBRE DE 2009

DESPACHO N° 067/09 – MAYORÍA-

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente N° 063 Folio 020 – 2009, nota del Poder Ejecutivo N° 10/2009 (01/04/2009), Proyecto de Ley: Implementa el Sistema de Votación Electrónica.- (modifica Ley Electoral Provincial N° XI – 0345 – 2004).-, y por las razones que dará la señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAYORÍA*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

TITULO VII

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
VOTACION ELECTRONICA**

ARTICULO 1°.- Incorpórese a la LEY ELECTORAL PROVINCIAL N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título VII denominado: "SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 40°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar el sistema de voto electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTICULO 41°.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 42°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el sistema de voto electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-

ARTICULO 43°.- Previo a la implementación del sistema de voto electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTICULO 44°.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el sistema de voto electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTICULO 45°.- Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

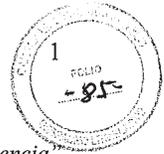
ARTICULO 46°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Vallejo, Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Cobo, Carlos; Braverman, Julio; Zavala, Luis; Laborda Ibarra, Juan José.

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS
PATRICIA GATICA
JOAQUIN SURROCA
Luis Vallejo
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Cámara de Diputados



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 34 REUNIÓN – 02 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 062-P-CD-09 referida a: **Adherir al régimen de la Ley N° I-0673-2009, referida a: "Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial" en todas y cada una de sus partes con los alcances y previsiones establecidos en la citada normativa legal, ad-referendum del cuerpo.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 59-PE-09 (30/11/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley General de Turismo-Plan Maestro 2010-2020.** Expediente N° 085 Folio 028 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 149-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-09 referido a: **Aceptar la renuncia presentada como Senador en representación del Departamento Ayacucho de la provincia de San Luis, al doctor Sergio Antonio Álvarez.** Expediente Interno N° 350 Folio 177 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 152-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-09 referido a: **Aceptar la renuncia presentada como Senador en representación del Departamento General Pedernera de la provincia de San Luis, al señor José Daniel Herrera.** Expediente Interno N° 351 Folio 177 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 156-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-09 referido a: **Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Período, hasta el día 18 de diciembre de 2009.** Expediente Interno N° 352 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 158-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-09 referido a: **Adherir a la conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la No-Violencia contra la Mujer".** Expediente Interno N° 353 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 159-HCS-09 (25-11-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Habeas Data Electoral.** Expediente N° 084 Folio 027 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 160-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Resolución referido a: **Veto al Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis, (SISTAU), mediante Decreto N° 1946-MT y C-2009.** Expediente N° 115 Folio 1019 Año 2009 (EI. 359 F.180/09) (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

LUIS

7- Nota N° 162-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0684-2009 referido a: **Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Sistema Integral de Gestión de la Información.** Expediente Interno N° 357 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° X-0684-2009)

8- Nota N° 164 -HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-09 referido a: **El Senado de la Provincia resuelve crear el 24 de Marzo de 2010 un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País.** Expediente Interno N° 354 Folio 178 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9- Nota N° 166-HCS-09 (25-11-09) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0685-2009 referido a: **Suspensión de Remates de viviendas únicas, familiares y permanentes.** Expediente Interno N° 358 Folio 180 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0685-2009)

b) De Otras Instituciones:

1- Oficio N° 92-HJEMyFLJ-09 (24-11-09) del doctor Omar Esteban Uría Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "DDA. Dra. Freites de Fiesta Marta Alicia- Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3- 1 C. J.- Dtes. Sres. Menchini Armando Emilio y Menchini Jorge Alberto" y su acumulado Expte. N° 2-F-07".** (MdE 818 F. 100/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 355 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Nota S/N° (26-11-09) de las señoras María Antonia Salino, Isabel Petrino Senadoras Provinciales y Sandra Patricia Lobos Diputada Provincial referida a: **Solicitan impugnación de títulos.** (MdE 819 F. 101/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 356 Folio 179 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO

3- Nota S/N° (16-11-09) de la profesora Teresa Hernández, Concejal de la ciudad de Merlo-San Luis referida a: **Solicita se declare Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis a la Ex-Escuela N° 65 "Francisquita Lucero".** (MdE 822 F. 101/09 Letra "H"). Expediente Interno N° 360 Folio 180 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4- Oficio N° 3654 (26-11-09) del doctor Jorge Eduardo Sabaini Zapata, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Poder Judicial-San Luis referido a: **Autos caratulados PEX 17569/2 "Sosa Daniela del Carmen-Suarez Enrique Abelardo-Pérez Laura de las Mercedes.** (MdE 823 F. 101/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 361 Folio 180 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

5- Nota S/N° (01-12-09) del señor Claudio Daniel Peralta, Diputado Provincial mediante la cual comunica que a partir del día de la fecha ha dejado de pertenecer al Bloque Federal. (MdE 825 F. 102/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 362 Folio 181 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro y Rutí Mónica referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga a través de los mecanismos que correspondan, viabilizar la firma del Convenio de Colaboración Mutua con el Gobierno Nacional, para liberar el pago de la asignación universal por hijo para la Protección Social.** Expediente N° 116 Folio 1019 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Zabala, Luis Foresto y Carlos Cobo referido a: **Interpelar al señor Ministro de Salud doctor Julio Quevedo para que explique la situación de la salud pública en la provincia de San Luis.** Expediente N° 114 Folio 1018 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 117 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo “Las Jornadas de Capacitación en Equinoterapia”, a realizarse en el Hospital de la localidad de Fraga, los días 03, 10 y 17 de diciembre del corriente año.** Miembro Informante, Diputada D’ Andrea María. (dm)

DESPACHO N° 068/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 118 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo “El Proyecto Pedagógico Didáctico la Visión de los Jóvenes”, presentado por el Colegio N° 21 María Auxiliadora de la Ciudad de Justo Daract, docente responsable Doctor Fernando Miguel Caiazzo.** Miembro Informante, Diputada Ruiz de Miranda Ivonne (dm)

DESPACHO N° 069/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 055/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 111 Folio 1018 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante, Diputada Lobos Sandra. (dm)

2- DESPACHO N° 057/09 – MAYORIA

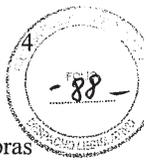
De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente N° 074 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Un matrimonio, un terreno.** Miembros Informantes, Diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)

3- DESPACHO N° 058/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 075 Folio 025 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

4- DESPACHO N° 059/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuesto Municipal Año 2010 de Municipalidades de la Provincia.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)



5- DESPACHO N° 060/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 024 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

6- DESPACHO N° 061/09 – MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 083 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto Municipal Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche.** Miembro Informante, Diputado Cobo Carlos. (dm)

7- DESPACHO N° 062/09 – MAYORIA

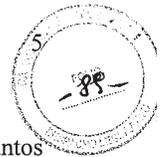
De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 081 Folio 026 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4002–SELyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia.** Miembros Informantes, Diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.(mvr)

8- DESPACHO N° 063/09 – MAYORIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 004 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

9- DESPACHO N° 064/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)



10- DESPACHO N° 065/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia “Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

11- DESPACHO N° 066/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 012 Año 2009 y N° 027 Folio 076 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis**”. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (mvr)

12- DESPACHO N° 067/09 – MAYORIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica “Modifica Ley Electoral Provincial” Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(mvr) 01/12/09 14:00 hs



su capricho una legislación que es totalmente contraria a Garantías elementales, como son la Defensa en Juicio y el Debido Proceso; así que yo invito a los Diputados porque no es solamente a los Diputados de la oposición yo invito a todos los Diputados que nos hagamos respetar, esta Cámara de Diputados y que votemos en contra ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

02-12-09 - 15.42 Hs.-

/// por esta remisión que ha hecho nuevamente la Cámara de Senadores y por supuesto que este Diputado va a votar en contra. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración, si nadie va hacer uso de la palabra, en general y en particular, el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-

22 votos por la afirmativa, 6 por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 22 -

TRATAMIENTO DESPACHO 066

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, el número 11, es el Despacho N° 066/2009 por Mayoría, que había solicitado el Presidente de Bloque de vuelta a Comisión, si no me equivoco. Tiene la palabra, Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Sí, Señor Presidente, tal cual como usted lo dice, es para que este Despacho de la Mayoría N° 066/09, vuelva a Comisión, motiva la presente, digamos que, hemos detectado un error de redacción y, bueno, es necesario corregirlo, porque ya tiene Media Sanción de la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

En consecuencia se pone a consideración de los Señores Diputados, el Despacho N° 66 de 2009 por Mayoría de vuelta a Comisión.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

- 23 -

TRATAMIENTO DESPACHO 067



Luis

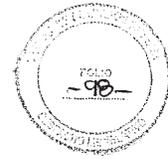
Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar Punto N° 12, Despacho N° 067 del 2009 por Mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Expediente N° 063-Folio 020-Año 2009, es un Proyecto de Ley referido a: “Implementa el Sistema de votación Electrónica, modifica Ley Electoral Provincial, Ley N° XI-345 del 2004- 5509 de Revisión, tiene la palabra la Miembro Informante Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Sí, Señor Presidente, el Miembro Informante es el Diputado Julio Braverman.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputada, tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. Habíamos solicitado la semana anterior que esto volviera a Comisión, porque estábamos modificando la Ley Romano XI-345 del 2004 y necesitamos darle un articulado coherente, en la medida en que esta Ley incorpora un nuevo Título a la Ley a la cual me acabo de referir y, es la implementación del Sistema Voto Electrónico. Todos los Miembros de la Cámara, tienen en su poder el Proyecto, así que voy a omitir leerlo.

Pero quiero hacer unas consideraciones muy interesantes respecto a, porqué estamos votando este sistema. Tengo algunos materiales, si usted me permite leer algunas consideraciones que fueron hechas por tres Abogados, que contrató la Comisión de Reforma Política, el Doctor Cacace, el Doctor Ortiz y el Doctor Aostri y que elaboraron una conclusión, digamos general, de los que fue todo el proceso de Audiencias Públicas, que ahora he visto en la prensa que lo están, el libro este se ha editado y se ha puesto a conocimiento de toda la sociedad de San Luis. En esas conclusiones manifiestan, como conclusiones y como, digamos, síntesis de las propuestas, dice: Conjuntamente la política de gobierno, que impulsa la inclusión de tecnología en diferentes esferas de gobierno, que procura la informatización de toda la provincia, en marco del Plan San Luis Digital, 15 expositores, han desarrollado como soluciones a los problemas de transparencia electoral, la estrategia de promoción y función del Voto Electrónico, uno de los expositores, un Licenciado en Informática, el Señor Walter Agüero, conocido por todos nosotros, propietario de una empresa de Informática, expresó cuestiones muy interesantes, como por ejemplo, dice: “El proceso de desarrollo de Voto Electrónico, debe tener como principal promotor al Estado y la participación de todos los sectores sociales. Es recomendable la participación, por parte de las Universidades en el diseño de los sistemas de Voto Electrónico”.



Y, efectivamente el **Artículo 41°** de este nuevo Título 7mo., dice: “El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan la presente, dadas las características del sistema en plena elecciones. Así mismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente, al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios”.

Y el **Artículo 42°**, dice: “Facultase al Poder Ejecutivo a determinar el Sistema de Voto Electrónico que considere más adecuado para cada elección, conforme a las características particulares de la provincia de San Luis, el cual deberá garantizar. a) Seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral. b) Secreto obligatoriedad universal y La igualdad del voto. c) Accesibilidad para el votante. d) La identificación del Partido, Alianza o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrado en la Justicia Electoral. e) El control por parte de los Partidos, Alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso y f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes”.

Haciendo una consideración de tipo político, referente a esta ley, creo que es una Ley que favorece la transparencia, favorece a los Partidos pequeños, a los Partidos Vecinales y muchas veces no tienen capacidad para ubicar Fiscales en todas las Mesas Electorales y, no tienen fondos suficientes para imprimir el volumen monstruoso de boletas que se imprimen para cada elección con el consiguiente costo y desperdicio de papel.

De modo tal que ir avanzado en la implementación de los Sistemas de Voto Electrónico y haciéndolo compatible con el sistema tradicional, es decir, que puedan coexistir hasta que en un futuro pudiésemos todos utilizar estos sistemas electrónicos que deben ser auditables, que todos los Partidos Políticos deben conocer el Software con el cual se manejan, de que debemos dar, esto es para aumentar la transparencia, la confiabilidad en el sistema, la velocidad en el escrutinio, la economía electoral y además le pueden servir a otras Instituciones de la Sociedad Civil, como: Clubes, Asociaciones de Profesionales, cualquier tipo de actos eleccionarios que pudiera haber, utilizar estos sistemas, es más, en la República Argentina ya hay, han habido experiencias en la Ciudad de Buenos Aires, donde algunos Colegios Profesionales han estado haciendo sus elecciones a través de los Sistemas de Voto Electrónico.

Por último, Presidente, los Asesores Legales de la Presidencia de la Cámara, elaboraron otro trabajo muy interesante, que me gustaría, un cuadro sinóptico, me gustaría refrescarlo, esto pasó hace un año y fijese ///



gpm

Graciela Patricia Miranda

02-12-09 - 15.52 Hs.-

de los Partidos Políticos, Partido Justicialista se expidió a favor del Voto Electrónico, Partido Socialista a favor; Partido Frente para la Victoria de San Luis, a favor; Partido Unión y Libertad, a favor; Partido PRO, a favor; Partido Demócrata Cristiano a favor; Partido MID a favor; Partido Movimiento Puntano a favor; Movimiento Vecinal de Candelaria a favor; Partido Nuestro Compromiso, a favor. Y los exponentes individuales, Diputado Juan José Laborda Ibarra, a favor; Senadora Liliana Negre de Alonso, a favor; Diputados Nacionales del Partido Justicialista por San Luis, a favor; Asociación de Nuevas Ideas, a favor; Jueces Electorales Provinciales, a favor; Ex Concejal Daniel Sosa, a favor y los Concejales de Merlo, Juana Koslay, La Punta, San Luis, Villa Mercedes, La Toma y Concarán, también se expresaron a favor.

Esto tengo que agradecerle, en especial al Doctor Said Alume y su equipo, con quienes trabajaron en esta estadística que resulta muy interesante para conocer la opinión en general, digamos, sustantiva de este Proyecto, que vine a mejorar y que deberá, además incluir un sistema progresivo de digitalización de los padrones, todo un esfuerzo que vamos a tener que hacer, sabemos que, los censos nacionales se hacen cada 10 años, es muchísimo tiempo en esta época de tanta movilidad laboral y social. Quizás deberíamos ir pensando en hacer un censo provincial, en la cual participé, por supuesto, el Oficialismo y la Oposición en conjunto, nos tomamos algunos fines de semana y hacemos un censo, digitalizamos ese padrón y sumado al voto digital vamos a tener garantizada mucho mayor transparencia en el ejercicio de la voluntad democrática del pueblo.

Por ello, es que voy a solicitar que se vote a favor este Proyecto que tiene Media Sanción del Senado. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, todos sabemos que también una forma de mentir es callar parte de la verdad, por supuesto, mi concepto no lo comprende al Diputado Julio Braverman, pero tal vez hice una lectura muy apurada de este tema, de este documento emergente de la propuesta de Reforma Política. Pero el Diputado Julio Braverman, en cuanto le refrescan la memoria seguramente se acuerda de episodios. Este Diputado concurrió a la Reforma Política, como Presidente del



Partido de la Participación Popular y como Diputado de la provincia de San Luis y, nosotros dijimos en ese momento, por eso el Diputado Braverman no pudo citarme ni a mi Partido ni a mí, como partidario al Voto Electrónico, porque no lo somos, no lo somos en este contexto, Señor Presidente, no lo somos en este contexto, porque en ese momento lo que nosotros propusimos fue una Reforma integral de la Constitución, porque la Constitución nuestra, que en algunos puntos es amaneada, porque aquí lo dije en su oportunidad, cuando conversamos sobre la Reforma Política, fue un traje a medida del Doctor Adolfo Rodríguez Saa, Gobernador para aquel entonces, de la provincia de San Luis, con características muy distintas a lo que es el régimen de la provincia de San Luis hoy. Porque, Señor Presidente, esa propuesta de Reforma del Reglamento Interno, aunque no lo diga, el Bloque Oficialista, no se podría haber producido sino estuviera el Artículo 128 de la Constitución de la provincia de San Luis, precisamente cuando proponemos una Reforma integral, es depurar una Constitución, para hacer una Constitución verdaderamente democrática, republicana y horizontal, en donde tenga vigencia el principio de igualdad o principio de tratamiento igualitario.

Yo, Señor Presidente me alegro de estar permanentemente en disidencia con las propuestas del Oficialismo. Y sabe, Señor Presidente, no me quiero separar mucho de lo que es los temas Legislativos, pero por ahí me vienen a la memoria, recuerdo una vez leyendo a un Filósofo Oriental, decía: "cuál es el opuesto del espacio infinito y uno imagina otro espacio infinito, no, es el punto. Porque la Ley de los opuestos se da siempre, Señor Presidente, y no hace falta ser tan grandote como el otro grandote, basta la Oposición. Por eso, Señor Presidente, el opuesto del espacio infinito es el punto. Y se preguntaba este Filósofo, cuál es el opuesto de la eternidad, y todos pensamos, otra eternidad, otra dimensión, no, el opuesto de la eternidad es el momento y el opuesto, Señor Presidente, de esto que parece tremendamente grande y que nunca se va a caer, que es el Oficialismo, somos nosotros, aunque seamos el punto. El espacio infinito siempre va a caer, cuando haya un punto que se le oponga y va a caer, Señor Presidente, porque cada vez tienen menos razón, cada vez tienen menos capacidad de convicción y cada vez tienen menos capacidad de engañar a la gente.

Señor Presidente, esta Ley, es una de las tantas, la propuesta de Ley, es una de las tantas a la que nos tiene habituados el Oficialismo, se acuerdan de aquel libro de Ezequiel Martínez Estrada "La cabeza de Goliath" donde describe El mal de la República Argentina, Buenos Aires, macrocéfalo y el resto del país raquíptico, esto es las



Instituciones en la provincia de San Luis, el Poder Ejecutivo macrocéfalo y el resto de las Instituciones raquítics, así nos calificó una vez recuerdo, el actual Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa, a los Partidos minoritarios, Partidos escuálidos y raquítics y tiene razón, Señor Presidente, somos escuálidos y raquítics, pero somos la única Oposición.

Fíjese, Señor Presidente, dentro de los temas de la Reforma Política que se trataron, en aquel momento el Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa y el oficialismo impulsaba la modificación de los Departamentos, de los Senadores y de la composición de la Cámara de Diputados y nosotros nos opusimos tenazmente y eso está, Señor Presidente, en la oposición de este Diputado y le puedo dar la memoria completa de la oposición, de este Diputado y dijimos ¡oh! los único bueno que tiene la Constitución, es como se conforma la Cámara de Diputados, por el Sistema Don't y que permite la vigencia de los pequeños Partidos como el nuestro, que son los que hacen, en definitiva la Oposición, porque tiene menos obligatoriedad en cuanto a lo que se llama la disciplina partidaria.

Discúlpeme que me fui un momento, Señor Presidente, menos mal que no está el Diputado Vallone porque si no me hubiera llamado a recato.

Señor Presidente, fíjese lo que es este Proyecto de Ley, es nuevo, el macrocefalismo, acá..., no sé como..., porque pasan del artículo 1° al artículo 40° no se que pasó acá **(Interrupción de los diputados)** no, no gracias todavía andan bien los ojos, gracias Señor Diputado, dice, mire como empieza, Señor Presidente, el artículo 2° que está numerado aquí, "facultase al Poder Ejecutivo implementar el sistema de Voto Electrónico, por ahí me dice "che Lalo hablas mucho de los Rodríguez Saa" y de quién voy a hablar, de quién vamos a hablar en esta Provincia, Señor Presidente, todas la leyes iguales "facultase al Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo será la autoridad de aplicación, los Ministros del Poder Ejecutivo autoridad de aplicación, delegase en el Poder Ejecutivo, apruébese el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el Poder Ejecutivo"... macrocefalismo, Señor Presidente, ///

IRT Isabel Torino

02/12/2.009 - 16.02 Hs.

///

¿De quién iban hablar en la época del nazismo? De Hitler ¿Y del Nacional Socialismo? De Mussolini ¿Y en San Luis de quién van hablar? De los Rodríguez Saá, Señor



Presidente. **“Facúltase al Poder Ejecutivo”** ¿Quién es el Poder Ejecutivo? **“Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el Sistema de Voto Electrónico, para la Emisión y Escrutinio de Sufragios. Este Sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva.”**

Una vez tratando este tema, Señor Presidente, recibí un mensaje que decía así: ‘los jaques que van a contratar los Saá para que manipulen los votos’, y no nos cabe ninguna duda que será así, Señor Presidente.

Sigamos, el Artículo 3º, ya vamos bien, Señor Presidente, **“Facúltase al Poder Ejecutivo”**; vamos al Artículo 3º, **“El Poder Ejecutivo deberá dictar la Reglamentación pertinente”**.

Sigamos, el Artículo 4º, **“Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el Sistema de Voto Electrónico”**, Señor Presidente ¿Para qué vamos hacer Elecciones? Que diga el Titular del Poder Ejecutivo quién ganó y listo, se acabó.

Así que, Señor Presidente, por supuesto que a lo mejor este Diputado que es demasiado suspicaz y adolece de los mismos problemas mentales que por ahí compartimos con el Diputado Braverman; yo me sospecho, Señor Presidente, que estamos introduciendo un camino más para la trampa en el campo electoral.

Así que, Señor Presidente, este Diputado va a votar en contra. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. A mí me llama poderosamente la atención, recordaba días pasados cuando los Diputados Nacionales por la provincia de San Luis del Partido Justicialista, y los Senadores Nacionales, cuestionaron la Ley de Reforma Política del Gobierno Nacional, decían entre otras impugnaciones, que esta Ley de Reforma Electoral le daba un excesivo y abusivo protagonismo al Poder Ejecutivo, cuando era competencia de la Justicia Electoral.

Señor Presidente, en las mejores tradiciones democráticas Argentina de los últimos cincuenta, sesenta años, los Procesos Electorales, tanto en la Emisión del voto, como en el Escrutinio, lo conducen, no los Poderes Ejecutivos, la Justicia Electoral. Así que me parece, siguiendo un poco la línea argumental del Diputado Estrada Dubor, le están dando un protagonismo en los Procesos Electorales al Poder Ejecutivo que no le



corresponde en un Estado de Derecho, en todo caso se lo debieron haber dado a la Justicia Electoral. Los Procesos Electorales, insisto, en la Emisión del voto y en el Escrutinio del voto, desde hace un largo tiempo, y esto está consensuado en Argentina, le corresponde a la Justicia Electoral, no a los Poderes Ejecutivos.

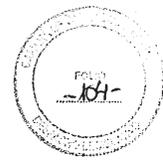
Segunda consideración, más de tipo personal, yo, por lo que dijo el

Diputado Braverman, yo realmente desconocía haber dicho en mi participación el año pasado, en las Audiencias Públicas de la Reforma Política, que yo estaba a favor del Voto Electrónico, recién me entero; y si alguien quiere saber cuál es mi opinión, diría no estoy ni a favor ni en contra, es como si alguien dijera si uno está a favor o en contra del sistema métrico decimal, depende para qué.

Los Sistemas Electorales, tanto en la Emisión como en el Escrutinio, Presidente ¿Los mejores sabe cuáles son? Los cuales generan confianza en la transparencia del mismo, y los Sistemas Electorales Electrónicos o no Electrónicos pueden ser manipulados por los dos, y en esta Ley nada se dice cuál va a ser el Sistema, se dice facúltase al Poder Ejecutivo a que ponga en funcionamiento de manera gradual el Sistema de Voto Electrónico que considere más conveniente. No sé qué es.

Yo creo, Señor Presidente, y ahora sí voy a reivindicar el Documento que leyó, aunque sea parcial, el Diputado Braverman, que está ese Informe de conclusiones que hicieron estos tres Abogados, que incluso está editado por la Editorial Dunken, estos Asesores lo que hacen es sintetizar las innumerables opiniones de distintas Instituciones Civiles, Políticas, Personales, que durante tres o cuatro meses vinieron acá a este Edificio, en estas Audiencias Públicas, y cada uno de ellos expresó su opinión sobre la Reforma Política en la Provincia.

Y cualquiera que haya participado en la mayoría de esas Audiencias Públicas, que haya leído, o se haya tomado el trabajo de leer cada una de esas ponencias, e incluso esta síntesis, si uno pudiese establecerse una especie de prioridades, en preocupaciones y en propuestas, el tema del Voto Electrónico, Señor Presidente, debe ser uno de los últimos, la mayoría de las casi ciento veinticinco exposiciones que se hicieron en esas Audiencias Públicas, y están esos trabajos, expresaron, si se quieren, otras preocupaciones lo que debería ser la Reforma Política, empezando por la Reforma Constitucional, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Régimen Municipal, el Voto Electrónico, Señor presidente, está casi al último.



LA PROVINCIA DE SAN LUIS
AUDIENCIAS PÚBLICAS

Y a mí me llama poderosamente la atención que la síntesis que ha hecho el Oficialismo en la provincia de San Luis, de estas ciento veinticinco exposiciones aproximadamente, sea el Voto Electrónico. Yo diría, esto fue lo que dijo el Ex-Gobernador Adolfo Rodríguez Saá en su exposición, en nombre del Partido Justicialista, habló del Ballotage, de Sistemas Parlamentarios, de Refortalecimiento del Régimen Municipal, en la Justicia, yo no sé si en algún momento habló del Voto Electrónico, o en todo caso lo habrá mencionado al pasar.

Señor Presidente, nuestra opinión es que hay una deuda del Oficialismo en cumplir la palabra empeñada en estas Audiencias Públicas, hay un compromiso público del Partido Justicialista de poner en funcionamiento la Reforma Constitucional, la Reforma Política en San Luis, y esta deuda no es o no se salda con el Voto Electrónico, más en un Texto que es absolutamente, diría, casi intrascendente.

Yo me lo imagino ya al Gobernador, permitan que haga un poco de futurología, no de Apocalipsis, de futurología, yendo a todos los Programas de Televisión diciendo: 'en San Luis ya tenemos el Voto Electrónico', y cualquiera que lea esto de Voto Electrónico no es nada, es una Autorización a que lo pongan en funcionamiento alguna vez y de manera gradual.

Mire, Señor Presidente, en este trabajo de las Audiencias Públicas, que yo reivindico por el pluralismo, la apertura que tuvo esta Cámara, como pocas veces, la gente reclamó una mejora en la calidad institucional de la Provincia, y yo por haber, permítanme que cuente mi experiencia, yo he participado en casi todos los Procesos Electorales del '83 a la fecha, como Candidato, como Apoderado, como Ciudadano, yo creo que si hay algo que no se cuestiona mayoritariamente en San Luis es el tema del Escrutinio, habrá algún caso de una Mesa en particular, pero me parece que lo que se cuestiona son las Prácticas Políticas Electorales previas al Acto Electoral.

Así que, en este sentido, me parece, Señor Presidente, que no es prioritario el Voto Electrónico, es más, yo podría decir para ser muy gráfico, el Voto Electrónico me suena a mí, se lo dije los otros días a un Periodista, en términos de prioridades, como llevar los niños del Barrio 1° de Mayo, del 9 de Julio, en San Luis, que son Barrios muy carenciados, a Disney World ¿Saben lo que necesitan, Señor Presidente, antes de llevar esos niños a Disney, que seguramente van a ir muy contentos? Mejor alimentación, mejor vestimenta, mejor Educación, salud, servicios públicos básicos, que esos Barrios no tienen, eso es lo que necesitan, después llevémoslos a Disney.



Me parece que el Gobierno está actuando con una enorme frivolidad, cree que la prioridad de los chicos, vuelvo al ejemplo de los niños del Barrio 1° de Mayo, 9 de Julio, es ir a Disney, no digo que en algún momento no quieran ir, pero me parece que estos niños necesitan otras cosas antes; y la Democracia en San Luis necesita muchas cosas antes de llevar los niños a Disney, por ejemplo, Señor Presidente, que ha quedado expresado hoy, el respeto a la voluntad popular, cosa que esta Cámara no quiere hacer en la Sesión Preparatoria del próximo 7 de Diciembre, eso es prioritario, aceptar las reglas de juego cuando el Pueblo votó, porque la Democracia, lo dijimos las otras veces, no es solamente cuando gana, la Democracia se pone a prueba ¿Sabe cuándo? Cuando el que tiene el poder pierde, y acepta el Resultado Electoral, que es lo que no se va a dar el próximo miércoles.

Por eso, Señor Presidente, anticipamos el voto negativo a este Proyecto de Ley, no al Voto Electrónico, el Voto Electrónico no es ////

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

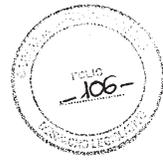
02-12-2009 - 16: 12 Hs.

//////

como el bisturí Señor Presidente, usted con el bisturí puede operar una persona de un caso de peritonitis y salvarle la vida, pero en una disputa pasional una persona con un bisturí puede matar a la otra, depende para qué y cómo se use, lo mismo para el Voto Electrónico; así que en este sentido, anticipo mi voto negativo a este Proyecto de Ley de Voto Electrónico, reivindico la tarea de la Comisión de Reforma Política, y le solicito al oficialismo que cumpla la palabra empeñada de poner en funcionamiento los mecanismos de reforma constitucional y política que se expresaron, diría yo, de manera mayoritaria en esas Audiencias Públicas del año pasado, y que están condensadas en este Libro, que aprovecho la oportunidad para felicitarlos a estos autores que fueron designados por la Presidencia, y para que lo vuelvan a leer la mayoría de los Diputados. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias Señor Presidente. Continuando con lo que decía el Diputado Braverman, cuando lee, hace referencia al informe que elevó a este Recinto y a la comunidad del pueblo de San Luis, el informe de la Comisión Técnica de Evaluación Constitucional a foja 29 resaltado con negrita, dice y esto es una opinión de los 3



Abogados que hicieron este resumen, es necesario aclarar que establecer a la tecnología como el único medio disponible, constituye un riesgo que no contempla la situación en su totalidad, y esto es lo que acaba de aclarar el Diputado preopinante, Diputado Luis Laborda en donde nosotros tuvimos la posibilidad de participar de esta Comisión Bicameral de largas jornadas, escuchando a más de 120 expositores, en donde 25 de ellos hicieron alusión, hicieron una propuesta, expresaron opiniones sobre el tema Sistema Electoral; y sobre este tema dejaron muy en claro la mayoría de ellos, que el tema del Voto Electrónico es una herramienta para salvar algunas dificultades que podamos tener en este momento, pero que es en última instancia digamos, y que es progresiva, y que debe tener definida por Ley ciertas cuestiones básicas que en esta Ley no se reflejan.

Las propuestas de estos expositores, de esos 25 expositores dice se centraron en cinco temas principales, mejoramiento de la representación a través de la eliminación de la popularmente llamada Lista Sábana e inclusión efectiva del principio de igualdad del elector, una persona un voto; esto tiene que ver, lo de un perdona un voto por ejemplo la representatividad que tenemos cada uno de los Legisladores que estamos hoy aquí sentados, nosotros como Bloque hemos presentado en algún momento la modificación o tener en cuenta por ejemplo que el Departamento Junín en este momento tiene menos o igual representantes que el Departamento Belgrano, que tiene casi un tercio de los electores que tenemos actualmente, o sea, Junín tiene dos veces más electores o tres veces más que el Departamento Belgrano y estamos representados de la misma manera, es decir que acá y esto se repite en la mayoría de los Departamentos, no todos tenemos la misma "representatividad".

Luego, la digitalización y creación de padrones electorales provinciales, acá también el reclamo fue de que hay que..., y lo dijo el propio gobernador incluso en alguna oportunidad, que había que depurar los padrones, se intentó depurar los padrones y nosotros decimos, y lo dijeron estas 25 personas que para depurar los padrones hace falta que estén todas las miradas, es decir, que estén también las miradas de las minorías, porque si los que depuran los padrones son los mismos que se encargaron de ensuciar esos padrones, no tiene sentido de ser.

Otra cuestión fundamental que hace al Voto Electrónico tiene que ver con el financiamiento a los partidos, el financiamiento y el sistema de partidos, que tampoco se ha trabajado sobre ello y que es anterior a esto, que debería ser anterior, y los órganos



electorales Señor Presidente. Nosotros hoy hemos tenido un largo debate de más de tres horas sobre el tema del Reglamento Interno y esto ha ocasionado quizás, porque no hubo una intervención rápida y una intervención a tiempo de la justicia electoral acerca de un ejemplo, de lo que se refiere al Cupo Femenino en distintas boletas, en distintos departamentos, porque esto Señor Presidente no ocurrió solamente en los Departamentos Gobernador Dupuy y en el Departamento Belgrano. En el Departamento Junín, la lista que coronó al Señor Poggi y al Señor Urquiza como Diputados Electos, tampoco respetó el Cupo Femenino que se denuncia por otro lado...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputada Nicoletti, el Diputado Joaquín Surroca le solicita una interrupción.

Sra. Nicoletti: No se la voy a conceder Señor Diputado porque se me acorta el tiempo.

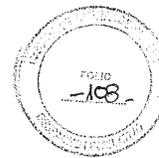
Sr. Presidente (Vallejo): La Diputada Graciela Mazzarino también le solicita una interrupción.

Sra. Nicoletti: No, no le concedo.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción Diputada, continúe en uso de la palabra.

Sra. Nicoletti: En definitiva Señor Presidente, hay cuestiones anteriores, y vuelvo con el tema de las prioridades, que deberíamos considerar antes de considerar esta ley vacía de contenido en absoluto, esta Ley lo único que dice es: Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer como quiera, donde quiera, el como, el que, el cuando, el donde y con qué no lo dice, y es fundamental porque decimos, nosotros como ciudadanos al menos queremos saber, o al menos queremos que se cumpla lo que el mismo Diputado Braverman se encargó de leer, por ejemplo que en la participación del diseño de este sistema de Voto Electrónico estén incluidas las Universidades de nuestra Provincia o de otras Provincias, eso debería haber quedado por Ley, yo no me quiero encontrar con una reglamentación el día de mañana, como nos pasa a diario, que no refleje lo que realmente se charlo, se conversó, y es cierto que muchos estuvieron de acuerdo con que es bueno implementar un sistema de Voto Electrónico, pero nosotros queremos saber, que, como, cuando, donde, y esta Ley no dice nada; entonces, en definitiva es imposible poder acompañarlos con el voto nuestro.

Señor Presidente, de nuevo, una vez más, el Bloque Frente Juntos por San Luis les pide encarecidamente, ya no sabemos de que manera, al Bloque Oficialista, que reflexionen a cerca de las prioridades que tenemos los sanluiseños, que no podemos estar aprobando



esto negando la realidad de 120 Audiencias Públicas, en donde nos dijeron, sí esta bueno, es una herramienta más, pero Señores, tengan en cuenta que primero ustedes como Provincia tienen que modificar un montón de cosas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Gracias Señor Presidente simplemente en principio para manifestarle a la Diputada Nicoletti, que ha cometido un error en virtud de expresarse sobre el Departamento Junín y su relación con el Cupo Femenino, la Ley Electoral es muy clara en este sentido Señor Presidente, ya que estamos hablando de lo que se llaman lugares expectables o con expectativas, y el Partido Justicialista de la provincia de San Luis, tiene como expectativa o como expectable, siempre en casi todas las elecciones, haber llevado la cantidad total de Diputados que se ponen en juego, y esto Señor Presidente no se hace en una valoración de departamento a departamento, esto no tiene que ver con el Departamento Junín, o sea, que esto que yo estoy planteando se evalúa por las Autoridades Electores sobre el desempeño que ha tenido el partido en elecciones anteriores en la provincia de San Luis y no en un departamento en cuestión.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Surroca, le solicita una interrupción la Diputada Nicoletti y el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Surroca: Bárbaro.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la palabra a la Diputada Ana María Nicoletti y luego al Diputado Laborda Ibarra. Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, desconozco realmente como es el caso en los otros departamentos, pero en la elección anterior a esta última, el segundo lugar fui yo, fui electa yo en segundo término, es decir que expectable era el segundo, no el tercero, y hace bastante tiempo que el Partido Justicialista en Junín, no saca los tres Diputados. ///

SMD

DAVILA SONIA

02-12-09 – 16:22 Hs.

///

Por lo tanto no es un puesto expectable el tercero, ¿sí?.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputada.

Le había concedido la palabra Diputado Laborda Ibarra, tiene la palabra.



Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, gracias Diputado, el tema de los expectable no es subjetivo; es decir, un partido aspira a más, aspira menos las expectativas son objetivas. En una democracia plural, donde se compiten los dos principales partidos por tres cargos se sobreentiende que uno va a llevar dos y el otro uno, esto es lo normal en una democracia objetiva y con cierto pluralismo. Es decir, que esto del argumento del P.J. tiene una vara para medir distinto el concepto de lo expectable es un disparate, Señor Presidente; lo que está haciendo el Justicialismo es invocar el cupo femenino con una determinada medida en el Departamento Belgrano y con una vara distinta medir su comportamiento en el Departamento Junín. Así que en este sentido, Señor Presidente, es absolutamente contradictorio y le quita seriedad al planteo del Partido Justicialista. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en uso de la palabra Diputado Joaquín Surroca. El Diputado Marcelo Amitrano le solicita una interrupción. Le concede, tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Surroca, muy cortito para..., no comparto lo que dice el Diputado Laborda Ibarra, no comparto; porque si fuera así él en la lista "Nuestro Compromiso" todos los primeros cargos deberían ser mujeres, los primeros en la lista deberían ser mujeres porque la expectativa de Nuestro Compromiso es uno. Entonces, la expectativa de un partido conforme al resultado electoral; nosotros en varios Departamentos en la Provincia hemos accedido a la totalidad de los cargos tres Diputados, en otros hemos estado muy cerca; en cualquier Departamento de la Provincia por el desempeño electoral de nuestro partido es expectable un tercer lugar en Dupuy, no así a otras fuerzas políticas que por su desempeño electoral su nivel de expectativa es otro, ¿se entiende?; no es eso, es algo objetivo es por el desempeño electoral.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en uso de la palabra Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Quiero dar, como ejemplo, al Diputado Laborda Ibarra, por ejemplo, el Frente Cívico y Social en estas últimas elecciones tanto en el Departamento Dupuy, como en el Departamento Belgrano se presentó por primera vez, por primera vez se presentó electoralmente...

Sr. Laborda Ibarra: El Acuerdo...



Sr. Surroca: Bueno, el Acuerdo, discúlpeme, el Frente Cívico Social se presentó por primera vez; entonces como no tiene desempeño o no sabemos que es que antes Frente ha tenido, lo que corresponde es colocar para cubrir el cupo femenino; y, para ello le invito a que leamos, de última, todo lo referente al tema Electoral, es que el cupo femenino se cumpliría con un primer o segundo lugar dentro de la lista de candidatos, por ejemplo, legislativos. Eso es lo que quería dejar totalmente en claro...**(Interrupciones)** no, no porque es lo que yo, vuelvo a repetir, esto no depende del Departamento sino que depende del desempeño en la Provincia, el Acuerdo Cívico y Social se presentó por primera vez en estas últimas elecciones en la Provincia...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado, el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sr. Surroca: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la interrupción, tiene la palabra Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Sinceramente yo no salgo del asombro, o se lo que nos quiere decir el Diputado Surroca es que el cupo femenino para el Justicialismo es de una manera y para los otros partidos es de otra manera... **(Risas- Hablan varios Diputados a la vez)** Señor Presidente...

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor no dialoguemos.

Sr. Laborda Ibarra: Yo creo que estamos cansados, ha llegado el momento de la pavada. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Continúa con el uso de la palabra Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: No, yo le pido al Diputado Laborda Ibarra ya que está en una posición irreductible, bueno, que lea la presentación que ha hecho hoy el Partido Justicialista con las impugnaciones respectivas y ahí se va a poder informar plenamente respecto de lo..., de esto que pareciera que para un partido hay un cupo y para otros hay otro, eh. **(Risas)** Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Habiéndose manifestado los Señores Diputados, se cierra el debate.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y en particular, el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

Así se hace-



Aprobado 22 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Sr. Presidente (Vallejo): Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados el resto de los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone.

Diputado Ciccone había solicitado la palabra?

Sr. Ciccone: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Edgardo Ciccone.

Sr. Ciccone: Sí para pedir un Expte. Para la Sesión siguiente, con o sin despacho, el Expte., es el N° 029, sí, está en Legislación General y el Folio es 990/09, es un Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Edgardo Ciccone ha pedido una Preferencia para la próxima semana o subsiguientes...

Sr. Ciccone: No, no

Sr. Presidente (Vallejo): Para la próxima semana de un Proyecto de Declara, es el Expte., que lleva el N° 029 y está en la Comisión de Legislación General.

Los Señores Diputados que están por la afirmativa, ruego que lo expresen...

(Interrupciones)

Disculpe, Diputado; Diputado Edgardo Ciccone, acá la oposición solicita si puede saber más o menos en que consiste el Expte.

Sr. Ciccone: Cómo no, la oposición podría pagar los sandwichitos.

Se trata de un Proyecto de Declaración es sobre el Pareja denominado El Suyuque y es por el tema del crecimiento que tiene ese Paraje y la falta de control por ese crecimiento en lo jurídico y en lo edilicio.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

Sr. Estrada dubor: Sí agradecemos al Diputado Ciccone que nos haga conocer, pero eso, Señor Presidente, que no sabemos lo que estamos votando, por lo menos, una referencia breve como la que hizo; pero decir: votamos esto y... **(Hablan varios Señores Diputados a la vez)**



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

TÍTULO VII

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título VII denominado: "Sistema de VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 40.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el Sistema de Voto Electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

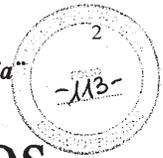
ARTÍCULO 42.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el Sistema de Voto Electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- La accesibilidad para el votante;
- La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 43.- Previo a la implementación del Sistema de Voto Electrónico el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTÍCULO 44.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el Sistema de Voto Electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTÍCULO 45.- Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dos días de diciembre de dos mil nueve.-
(cg)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 02 de diciembre de 2009.

SEÑORA PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARÍA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 063 Folio 020 Año 2009, Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: Implementación del Sistema de Votación Electrónica; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

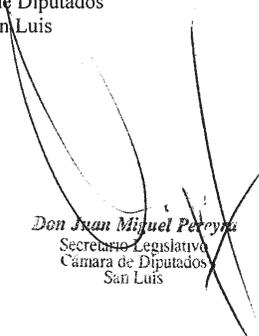
ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 449-DL-09
(kpg)



1444-21-08 edju
 2 Medio Social
 10 Instancia
 nita, Menores

Cámara de Senadores

Boletín de Despacho Legislativo N° 449-21-09 adjunto
 Expte. 003502409 Proyecto de Ley con Medio Social
 ref. a: Imp. del Sistema de Votación Electrónica -
 Consta de (89) folios.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Entregado por:

Ofic. Receptor: A. D. G. Fecha: 04/12/09 Hora: 13:07

Firma: [Signature] Aclaración: OTO A.

107



MOCIÓN

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Mones Ruiz.- Señor presidente, solicito la palabra para referirme al Despacho N° 94-HCS-2009, del sumario de la fecha, referido al Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R))”, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ponemos a consideración la solicitud del señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz del tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

IMPLEMENTA EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Mones Ruiz.- Como decimos, señor presidente, señores senadores, este Proyecto viene en 2ª revisión a la Cámara. La modificación que ha realizado la Cámara de Diputados, no altera ni la esencia ni la parte sustancial del Proyecto de Ley, no lo altera para nada, lo que sí se produce es una corrección formal a los efectos de darle al articulado coherencia a la ley que se modifica, esto es a la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R)”. En la oportunidad de tratarlo esta Cámara se han explicitado las bondades del Proyecto, se ha fundado oportunamente, sobre todo las bondades democráticas que tiene este Proyecto, en cuanto a incorporar las nuevas tecnologías en los procesos electorales. Esto es lo que permite adecuar el sistema de votación electrónica a los nuevos tiempos políticos en consonancia con otros países y otras ciudades que ya lo han incorporado. Debemos hacer operativo este Proyecto, transformándolo definitivamente en



Ley. Para ello, solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo a los fines de aprobar definitivamente el Proyecto aludido, que nos viene en segunda revisión de la Honorable Cámara de Diputados.
Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra sobre dicho Proyecto, lo ponemos a consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

13

MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Alcaraz.- Señor presidente, señores senadores: quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 95-HCS-2009, Expediente N° 106-HCS-2009, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, que está referido al Proyecto de Ley por el cual se aprueban los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos para el Año 2010 de los siguientes Municipios: Municipalidad de El Bagual por un monto de \$ 638.702,74; Municipalidad de Villa Larca por un monto \$ 918.273,36; Municipalidad de San Pablo por un monto de \$ 832.860,00; Municipalidad de Anchorena por un monto de \$ 888.118,21; Municipalidad de Batavia por un monto de \$ 1.190.300,00; Municipalidad de La Punilla por un monto de \$ 2.874.400,00; Municipalidad de Villa del Carmen por un monto de \$ 855.064,57; Municipalidad de Villa de Praga por un monto de \$ 672.037,26 y Municipalidad de Fortín El Patria por un monto de \$ 904.600,00.

Por lo que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A consideración de los señores senadores la solicitud del señor senador Víctor Hugo Alcaraz para considerar el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

14

PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2010
BAGUAL, VILLA LARCA, SAN PABLO, ANCHORENA, BATAVIA,
LA PUNILLA, VILLA DEL CARMEN, VILLA DE PRAGA, FORTÍN
EL PATRIA

(Expediente N° 106-HCS-2009)

POTRERO DE LOS FUNES, LA CAROLINA, LAS LAGUNAS,
NUEVA GALIA, NOGOLÍ, RENCA, EL VOLCÁN, JUAN LLERENA,
FORTUNA, CORTADERAS, LAFINUR, PAPAGAYOS, SAN
JERÓNIMO, LA CALERA, VILLA DE LA QUEBRADA, LAS
AGUADAS, SALADILLO, LAS CHACRAS, SAN JOSÉ DEL
MORRO, ALTO PENCOSO, ARIZONA, ALTO PELADO, NAVIA,
CARPINTERÍA, LAVASSE, BALDE, FRAGA, BEAZLEY, LA
VERTIENTE, JUAN JORBA, LOS MOLLES, LEANDRO N. ALEM,
PASO GRANDE, EL TALITA Y ZANJITAS

(Expediente N° 93-HCS-2009)

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.-

Sr. Alcaraz.- Señor presidente, señores senadores: me voy a referir además al Despacho N° 85-HCS-2009 que está en el Orden del Día, porque trata sobre la misma temática, que también ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, con relación al Proyecto de Ley por el cual se aprueban los Presupuestos de las siguientes Municipalidades: Potrero de Los Funes por un monto de \$ 1.300.748,48; La Carolina por un monto de \$ 936.517,31; Las Lagunas por un monto de \$ 563.877,00; Nueva Galia por un monto de \$ 1.047.552,00; Nogolí por un monto de \$ 797.404,00; Renca por un monto de \$ 1.390.125,00; El Volcán por un monto de \$ 1.387.136,00; Juan Llerena por un monto de \$ 726.300,00; Fortuna por un monto de \$ 888.196,00; Cortaderas por un monto de \$ 1.061.495,00; Lafinur por un monto de \$ 746.144,00; Papagayos por un monto de \$ 628.271,00; San Jerónimo por un monto de \$ 613.551,43; La Calera por un monto de \$



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
Honorables Cámara de Diputados
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **XI-0693-2009** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 16 de Diciembre del año 2009, para su conocimiento.-

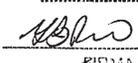
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aao

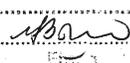

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
H. C. Sdores. Prov. San Luis

NOTA N° 213 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 16-12-09	Hora: 16:00
Fojas: TRES (3)	
FIRMA	

Despacho Legislativo - Registro de Actos Varios	
N° Int.: 402/93/09	Entró: 16/12/09
Destino: A conocimiento	
Calló:	Volvó:
Archivo: 	



Legislatura de San Luis



Ley N° XI-0693-2009

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

TÍTULO VII

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese a la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R) el Título VII denominado: "Sistema de VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 40.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el Sistema de Voto Electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTÍCULO 42.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el Sistema de Voto Electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- a) La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- b) El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- c) La accesibilidad para el votante;
- d) La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados ante la Justicia Electoral;
- e) El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas las etapas del proceso;
- f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretaría Legislativa
EL CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 43.- Previo a la implementación del Sistema de Voto Electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entrenamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTÍCULO 44.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el Sistema de Voto Electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R) Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTÍCULO 45.- Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-”

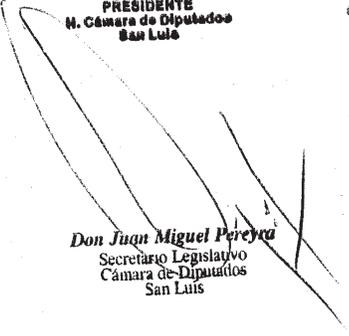
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
ao

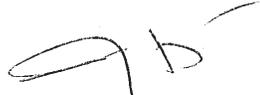

C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. C. Sdores. Prov. San Luis

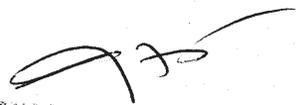

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

LEY Nº IX-0691-2009

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4002-SGLyT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1º -Hon.Cám.Sen.

Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5001-MdelC-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2009-086313 por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº IX-0691-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1º de la citada Sanción Legislativa se aprobó el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4002-SGLyT-2009, por el que se declaró el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de San Luis;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº IX-0691-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz

LEY Nº XI-0693-2009

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

TITULO VII

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la Ley Electoral Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 "R") el Título VII denominado: "Sistema de VOTACIÓN ELECTRÓNICA", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 40.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar el Sistema de Voto Electrónico para la emisión y escrutinio de sufragios. Este sistema será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.-

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación pertinente con sujeción a las previsiones que se fijan en la presente, dadas las características del sistema a emplear en la elección. Asimismo, deberá propiciar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar la normativa vigente al nuevo procedimiento de emisión y escrutinio electrónico de sufragios.-

ARTÍCULO 42.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el Sistema de Voto Electrónico que considere más adecuado para cada elección conforme a las características particulares de la Provincia de San Luis, el cual deberá garantizar:

- La seguridad, inviolabilidad y transparencia del procedimiento electoral;
- El secreto, obligatoriedad, universalidad e igualdad del voto;
- La accesibilidad para el votante;
- La identificación del partido, alianzas o confederación por su nombre, emblema, símbolo y número registrados a la Justicia Electoral;
- El control por parte de los partidos, alianzas o confederaciones de todas

las etapas del proceso;

f) La auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes.

ARTÍCULO 43.- Previo a la implementación del Sistema de Voto Electrónico el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, deberá haber dispuesto las medidas necesarias para facilitar el entroncamiento de la ciudadanía en el uso del sistema elegido.-

ARTÍCULO 44.- En los distritos, ciudades o localidades electorales en los que se implemente el Sistema de Voto Electrónico, no se aplicarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título IV, Artículos 16, 17 y 18 de la Ley Nº XI-0345-2004 (5509 "R") Ley Electoral Provincial; las que serán adaptadas por la Reglamentación pertinente a las características de este sistema de sufragio y escrutinio.-

ARTÍCULO 45.- Esta Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1º -Hon.Cám.Sen.

Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5004-MG.l.yC-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº XI-0693-2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Sanción Legislativa, se incorpora a la Ley Electoral Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 "R") el Título VII denominado: "Sistema de Votación Electrónica";

Que a través del Sistema de Voto Electrónico se pretende incorporar los avances científico-tecnológicos al proceso electoral, dando al mismo celeridad y transparencia;

Que el Sistema de Voto Electrónico será implementado por el Poder Ejecutivo Provincial para la emisión y escrutinio de sufragios, para lo cual el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto previamente adoptará las medidas necesarias para que la ciudadanía se prepare en el uso de este nuevo método, debiendo realizarse de manera gradual y progresiva mediante pruebas piloto y análisis de antecedentes y hechos producidos;

Que este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio, hasta tanto se logre su plena implementación en la Provincia de San Luis;

Que deviene necesario promulgar la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº XI-0693-2009.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Gladys Bailac de Follari

LEY Nº VIII-0694-2009

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de Bagual -Departamento Dupuy- San Luis; por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$638.702,74).-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Presupuesto Año 2010 correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca -Departamento Chacabuco- San Luis; por un monto